

INFORME DE IMPACTO DE GENERO

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE
CASTELLÓN 2018**

Informe realizado por el Servicio de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en estrecha colaboración con Gestión Presupuestaria y Contabilidad y gracias al compromiso de 24 negociados que han participado del proceso. El informe inicial se realizó entre el 30 de octubre y el 7 de diciembre de 2017 y ha sido la base del presente informe que incorpora los cambios del presupuesto después de su aprobación el 6 de febrero de 2018 en el Pleno del Ayuntamiento de Castellón.

Índice

I.	Introducción	3
I.1.	Presupuesto con enfoque de género: una herramienta para contribuir a la igualdad y mejorar la calidad de la gestión pública	3
I.2.	Marco legal vigente en relación a la elaboración presupuestaria en el Ayuntamiento de Castellón	4
II.	Integración de la perspectiva de género en el presupuesto del Ayuntamiento de Castellón	6
II.1.	Proceso de integración del enfoque de género en el presupuesto municipal	6
II.2.	Criterios para la clasificación del gasto	8
II.3.	Integración de la perspectiva de género en el presupuesto 2018.	10
II.4.	Comparativa del presupuesto con enfoque de género del 2018 con respecto del 2017	16
II.5.	Intervenciones de impacto directo e indirecto por planes departamentales.	19
III.	Conclusiones y propuestas a futuro	35
III.1.	Conclusiones	35
III.2.	Propuestas a futuro	36
	Resumen ejecutivo	39

Gráficos, tablas e ilustraciones

Gráfico 1	Porcentaje de Gasto con Impacto de Género identificado sobre el Total del Presupuesto del Ayuntamiento	11
Gráfico 2	Porcentaje del total de PD que han incorporado PEG sobre el Presupuesto Total Ayuntamiento	11
Gráfico 3	Clasificación de los recursos presupuestarios de acuerdo a su Impacto de Género por Plan Departamental	13
Gráfico 4	Porcentaje de Impacto de género por capítulos presupuestarios	14
Gráfico 5	Distribución del gasto e inversiones de Impacto Directo según tipo de intervención	15
Gráfico 6	% del número de intervenciones de Impacto Directo por Delegación	16
Gráfico 7	Número intervenciones de Impacto Indirecto por Delegación	16
Gráfico 8	Evolución del importe del presupuesto PEG entre 2017 y 2018	17
Gráfico 9	Evolución del número de intervenciones identificadas PEG entre 2017 y 2018	17
Tabla 1	Intervenciones con Recursos Presupuestarios propios con Impacto de Género Identificado 2018	12
Tabla 2	Comparativa Intervenciones con Recursos Presupuestarios con Impacto de Género Identificados 2017 y 2018	18
Ilustración 1	Presupuestos con enfoque de género en el Ayuntamiento de Castellón	6
Ilustración 2	Gastos e inversiones con impacto directo	9
Ilustración 3	Propuestas a futuro	38

La práctica de elaborar un presupuesto con enfoque de género mejorará la distribución de recursos entre mujeres y hombres; ayudará a profundizar y hacer más transparente la relación entre objetivos políticos y gasto; y proporcionará un marco para un proceso político más participativo. En definitiva, servirá para estimular la transversalidad de género en el proceso de política económica.

“Manual Presupuestos Sensibles al Género en la CCAA País Vasco” 2003

I.1. Presupuesto con enfoque de género: una herramienta para contribuir a la igualdad y mejorar la calidad de la gestión pública

Integrar la perspectiva de género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón implica tener en cuenta que el proceso de socialización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres genera una posición y situaciones de desigualdad en la sociedad. Estas desigualdades de género se mantienen y aumentan a través de la reproducción de roles y estereotipos de género, que conlleva a su vez un acceso desigual a los recursos y a los servicios, por parte de mujeres y hombres.

Los presupuestos públicos son la principal herramienta de materialización de las políticas públicas y como tales, generan un impacto en la sociedad, puesto que abordan problemáticas, necesidades, demandas e intereses de la ciudadanía. En este sentido, las políticas públicas no son neutras respecto al género y los presupuestos tampoco. El presupuesto público es uno de los instrumentos más importante para que el Estado, en sus distintos niveles de intervención, pueda ejercer su responsabilidad como garante de derechos, llevar a cabo funciones y materializar sus objetivos.

Sin embargo, debido a los roles de género, hombres y mujeres ocupan posiciones económicas y sociales distintas que generan desigualdades, desventajas y discriminaciones. Por ello, los presupuestos tienen impactos distintos en hombres y mujeres tanto de una manera directa (a través de la recaudación del ingresos y la distribución del gasto), como indirecta (mediante los efectos generados en el empleo, la prestación de servicios, el crecimiento económico, la redistribución del tiempo dedicado a la reproducción social para el cuidado y sostenibilidad de la vida, o la participación en espacios de toma de decisiones). Efectos diferenciados que se ven, a su vez, condicionados por otras variables como: la edad, la posición económica o el territorio en el que se habita o el grupo étnico al que se pertenece. Ignorar este impacto diferenciado, y las implicaciones que el mismo conlleva para el diseño de las políticas públicas y la asignación de recursos, no habla de neutralidad de género, sino de "ceguera" o desconocimiento de las diferencias de género.

Los Presupuestos con Enfoque de Género (PEG) surgen para dar respuesta a esa ceguera de género. Avanzar en la implementación de PEG implica evaluar las diferentes necesidades, intereses y realidades que hombres y mujeres tienen en la sociedad y tomarlos en cuenta a la hora de diseñar los programas presupuestarios para garantizar un acceso equitativo a los bienes y servicios públicos. Significa también reconocer que dichas diferencias generan desigualdades entre los sexos, siendo necesario identificar en

los programas presupuestarios medidas destinadas a compensarlas hasta eliminarlas. A su vez implica el reconocimiento de que la reproducción y sostenibilidad de la vida y el logro del bienestar es un fin que requiere de diferentes contribuciones en las que se incluye tanto el trabajo remunerado como el no remunerado. Dichas contribuciones en la actualidad están desproporcionalmente repartidas, siendo la mayor carga de trabajo de cuidado no remunerado asumida por las mujeres al interior de los hogares. Por ello, el presupuesto debe contribuir a la reorganización de este trabajo promoviendo una mayor corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la comunidad y los hogares en la reproducción y sostenimiento de las condiciones de vida y en todos estos ámbitos promover igualmente un reparto más equitativo entre hombres y mujeres.

Hay variadas estrategias asumidas para incorporar Presupuestos con Enfoque de Género, pero en términos generales es posible señalar algunos elementos característicos a todas ellas:

- No son experiencias aisladas, sino que se plantean como parte de una **estrategia de transversalización** del enfoque de género relativa al conjunto de la acción del gobierno. Por ello no se trata de obtener un presupuesto separado para las mujeres, sino de trabajar el presupuesto en su conjunto de acuerdo a su impacto sobre las mujeres y los hombres y las relaciones de poder entre los géneros subyacentes en cada sociedad.
- Buscan **analizar** el presupuesto desde el enfoque de género, pero también actuar para **modificar** su contenido, incidiendo progresivamente en las **diferentes fases del ciclo presupuestario** para integrar la perspectiva de género a lo largo del proceso.
- No se enfocan sólo en el contenido del presupuesto sino, también, en las políticas y procesos presupuestarios que están detrás del mismo, promoviendo aspectos como la **transparencia**, el enfoque inclusivo, etc. lo que, además de facilitar la integración de la perspectiva de género, promueve también **una mejor gestión de los recursos públicos**.

El Ayuntamiento de Castellón definió su estrategia de acuerdo al contexto y a la oportunidad de seguir avanzando en la igualdad. En las siguientes páginas se explica el marco normativo que nos convoca, el proceso que se ha llevado a cabo, la metodología y la situación actual de la incorporación del enfoque de género dentro del presupuesto 2018.

I.2. Marco legal vigente en relación a la elaboración presupuestaria en el Ayuntamiento de Castellón.

La Asamblea General de la ONU aprobó en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (por sus siglas en inglés), carta magna de los Derechos Humanos de las Mujeres. España ratificó la Convención en 1984 y por ello se vio obligada junto con los 186 países que también la aprobaron, a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres, reconocer el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación y eliminar estereotipos en los roles de hombres y mujeres para alcanzar la igualdad sustantiva.

La estrategia de “mainstreaming”, que significa centrar la mirada en la corriente principal de las políticas públicas para cuestionarlas, fue asumida como compromiso de los gobiernos participantes, también el español, en la Plataforma de Acción de Beijing de la Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas de 1995. El Estado español, por tanto, asume el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el diseño, desarrollo, adopción y ejecución de todos los procesos presupuestarios de manera coherente para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva y apropiada para alcanzar la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La igualdad es un principio fundamental en la Unión Europea desde su constitución en 1953 con el Tratado de Roma y continuado con el Tratado de Amsterdam en 1999 donde se proclama que la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre los sexos son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y sus miembros.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana se rige por la legislación internacional antes mencionada y la iniciativa de incorporar género al presupuesto municipal se ampara en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que dispone en su artículo 15 que las Administraciones Públicas deberán integrar el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, de forma activa, en la definición y presupuestación de políticas públicas y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades. A nivel autonómico, la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, incluye la estrategia de la transversalidad de género entre los principios rectores de la acción administrativa que enumera en su artículo 4. La iniciativa responde así mismo, al compromiso del Gobierno Municipal con la igualdad de género, enmarcado en el *II Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (2013-2017)*¹ donde se recoge, entre otras medidas, la de “promover la elaboración de los presupuestos municipales con perspectiva de género”.

En Junio de 2016, a propuesta de la Concejala de Igualdad de Mujeres y Hombres y del Concejal de Gestión Municipal, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento aprueba la *“instrucción relativa a la implantación de presupuestos municipales con enfoque de género”* de obligado cumplimiento para todos los departamentos y servicios municipales. A su vez en octubre 2016 la vicealcaldía aprueba otras dos instrucciones que refuerzan el proceso de incorporación de los presupuestos con enfoque de género. Las instrucciones abogan a favor de incorporar el lenguaje inclusivo en la documentación generada por el ayuntamiento y de instar a los departamentos sobre la necesidad de incorporar la variable sexo en el desarrollo de las nuevas aplicaciones informáticas. En junio de 2017 se envió la instrucción para la elaboración del presupuesto 2018 de los Planes Departamentales la cual incluía el proceso innovador y pionero de incorporación del impacto de género a los presupuestos del ayuntamiento.

¹Medida 1.4 del objetivo 1, de “Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (2013-2017)”, dentro del Área I “Incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la administración”. El plan aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de mayo de 2013.

II. Integración de la perspectiva de género en el presupuesto del Ayuntamiento de Castellón

II.1. Proceso de integración del enfoque de género en el presupuesto municipal

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana, consciente de que las desigualdades entre mujeres y hombres son el resultado de estructuras socioculturales, históricamente arraigadas y del potencial que las políticas y los presupuestos tienen para transformarlas, toma la decisión de iniciar en el año 2016 un proceso para la incorporación progresiva de la perspectiva de género en el presupuesto municipal.

Para impulsar el proceso, el equipo municipal constituye un "**Grupo Impulsor**" conformado, en su **parte política** por representantes de las concejalías de *Gestión Municipal* y de *Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y Participación Ciudadana* y en su **parte técnica** por el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, la Jefa del Negociado de Gestión Presupuestaria, la Jefa del Negociado de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y el Responsable de la Unidad de Modernización.



El 3 de Junio de 2016, a propuesta de la Concejala de Igualdad de Mujeres y Hombres y del Concejal de Gestión Municipal, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento aprueba la *“instrucción relativa a la implantación de presupuestos municipales con enfoque de género”* de obligado cumplimiento para todos los departamentos y servicios municipales. En cumplimiento con lo establecido en dicha instrucción, de cara a la elaboración del presupuesto 2017, durante el año 2016 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Plasmación de la voluntad de la Corporación de implantar la elaboración de los presupuestos municipales con perspectiva de género a través de la ***Instrucción sobre elaboración de los Planes Departamentales para el Presupuesto General del año 2017.***
- **Curso de Formación** *“Presupuestos con enfoque de género: una propuesta para avanzar en el ayuntamiento de Castellón”*, desarrollado los días 14 y 15 de Junio de 2016 para el personal de la institución, principalmente dirigido a las personas responsables de la elaboración de los planes departamentales y los presupuestos.
- Contratación de una **asistencia técnica** para apoyar en la elaboración progresiva de los presupuestos municipales con enfoque de género en el Ayuntamiento de Castellón y acompañar su implementación en la formulación del presupuesto 2017.
- Elaboración de un **instructivo para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto 2017**, compartido con los responsables de la elaboración de Planes Departamentales en las sesiones formativas convocadas para la formulación de los Planes del 2017.
- Diseño de un **formulario Anexo al plan departamental sobre el impacto de género del presupuesto municipal** a ser completado por aquellos Negociados que hayan identificado en sus Planes Departamentales acciones de *impacto directo o indirecto* de género.
- Acompañamiento inicial de cuatro **Planes Departamentales “Piloto”** en la incorporación del enfoque de género y la cumplimentación del Anexo. Durante el proceso se sumaron a iniciativa propia varios negociados y unidades hasta ampliarse a dieciocho los Planes Departamentales a los cuales se acompañó en la incorporación del enfoque de género dentro de sus presupuestos.

Durante el año 2017 las acciones que se llevaron a cabo para afianzar el proceso fueron:

- **Curso de formación** *“Presupuestos con enfoque de género en el Ayuntamiento de Castellón: propuestas para seguir avanzando.* El curso se llevó a cabo el 5 y 6 de junio. Se realizaron dos grupos uno con aquellas personas responsables de los negociados que ya habían participado del proceso en el 2016 y otro con aquellas que no lo habían iniciado.
- **Incorporación dentro de la instrucción de junio 2017** para definir el presupuesto 2018 de los criterios de clasificación del gasto para identificar impacto de género.
- Proceso de selección y contratación de una **agente de igualdad** para acompañar directamente desde el SIO la identificación de los presupuestos con enfoque de género. Dicha persona se incorporó al Ayuntamiento el 30 de octubre de 2017.
- El 7 de noviembre de 2017 se envió la **notificación oficial firmada por el equipo político del grupo impulsor**, para solicitar que los negociados enviaran el Anexo de Impacto de Género de acuerdo con sus identificaciones dentro del informe de recursos presupuestarios. Dichos anexos elaborados por los negociados son la base del presente informe.

- **Acompañamiento de los 24 Planes Departamentales** que identificaron impacto de género en su presupuesto y apoyó en la elaboración de los Anexos de Impacto de Género 2018.

II. 2. Criterios de clasificación de las líneas presupuestarias

El Ayuntamiento de Castellón tomó la decisión de aplicar los Presupuestos con Enfoque de Género elaborando una serie de criterios que permitieron identificar y clasificar las intervenciones de acuerdo a su impacto de género.

Para ello se partió de la premisa de que **toda acción presupuestaria**, ya sea de ingreso o de gasto, u objetivo definido en su Plan Departamental tiene **impacto de género**. Bien a través de los bienes o servicios prestados, bien a través de efectos indirectos como el empleo generado, el uso potencial del espacio público, la afectación a los horarios y al tiempo disponible de la población, entre otros elementos, cualquier intervención financiada por un presupuesto público tiene un impacto diferenciado en hombres y mujeres y tiene también el potencial de contribuir a la igualdad de género (o, por el contrario, a incrementar la desigualdad y perpetuar la discriminación).

Sin embargo, identificar dicho impacto requiere contar previamente con información y datos desagregados que permitan hacer el análisis. Tomando en cuenta la situación de la que se partía, el Ayuntamiento optó por iniciar el análisis de la perspectiva de género dentro de las partidas de gasto, y para ello se propuso clasificar los Recursos Presupuestarios Incluidos en los Planes Departamentales de acuerdo a tres categorías posibles²:

- ✚ Gastos e Inversiones con Impacto Directo [D]
- ✚ Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto [I]
- ✚ Gastos e Inversiones con Impacto No Identificable [NI]

✚ **Gastos e Inversiones con Impacto Directo [D]**

Se consideran gastos e Inversiones con Impacto Directo aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como “palanca de cambio” para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

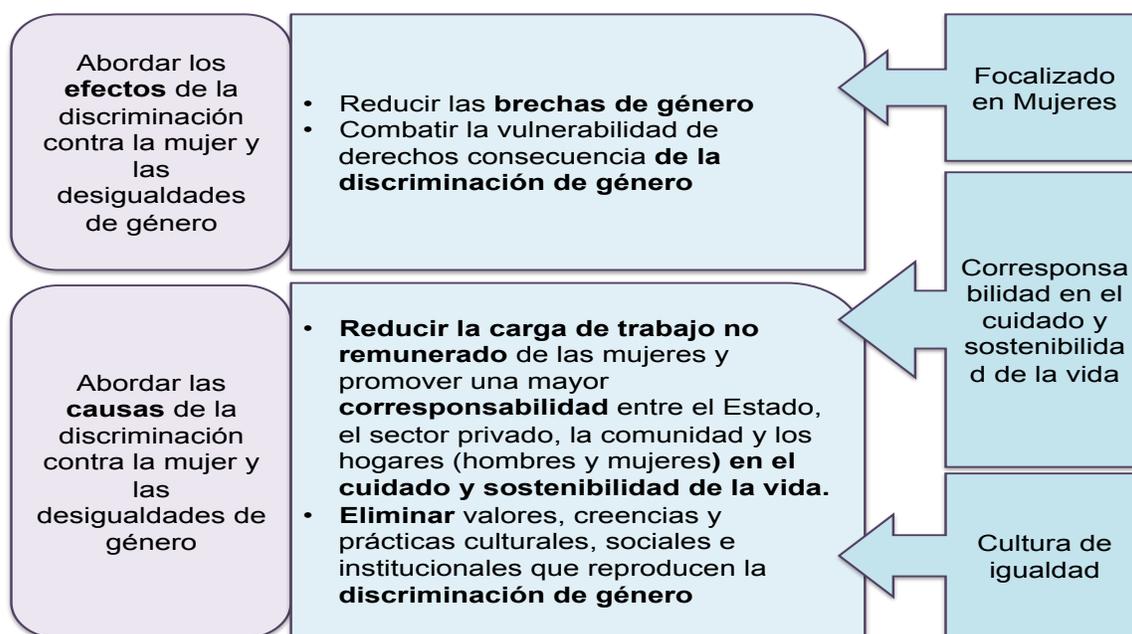
Para facilitar la identificación de este tipo de intervenciones, se establecieron tres grupos o tipos de inversiones y gastos con impacto directo³:

- a) **Focalizado en mujeres (FM)**: Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.

² La consideración de una inversión por su impacto directo o indirecto está adaptada de la propuesta de “Marcador de Género” de la OCDE. Las definiciones aquí incluidas han sido tomadas del *Instructivo para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto 2017* elaborado por el Ayuntamiento de Castellón.

³ Propuesta adaptada de Zabalaga (2013). *Categorías para el Análisis y la Orientación de la Inversión Pública en Igualdad de Género*. ONU MUJERES.

- b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV):** Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que se realiza en el hogar, mayoritariamente por las mujeres y a liberar parte de su tiempo para ampliar sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos.
- c) **Cultura de igualdad (CI):** Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.



La clasificación de un recurso presupuestario como Impacto Directo requiere que el total de los fondos asignados al mismo se utilice en una intervención que contribuya directamente a promover la igualdad de género (es decir que el total de la intervención contenida en el recurso presupuestario pueda ser considerada de impacto directo). En el caso de que existan recursos presupuestarios destinados a otros objetivos, dentro de los cuales se financiarán acciones consideradas de impacto directo, el recurso presupuestario como tal (la partida presupuestaria) será considerado de Impacto Indirecto como se verá en el siguiente apartado.

Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto [I]

Se consideran gastos e Inversiones con Impacto Indirecto aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el sector o área en el que se interviene y se incluyen acciones mediante las cuales se espera contribuir a reducirlas.
- Se establecen medidas para garantizar un acceso equitativo a las personas que se benefician directamente de los bienes y servicios prestados a través de la intervención.
- En el diseño de la intervención y su posterior implementación se toman en cuenta las necesidades de hombres y mujeres de manera diferenciada.
- Se toma en cuenta el potencial impacto de los bienes y servicios brindados desde la intervención en la carga de trabajo no remunerado y en el uso del tiempo de hombres y mujeres.
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

Gastos e Inversiones con Impacto no identificable [NI]

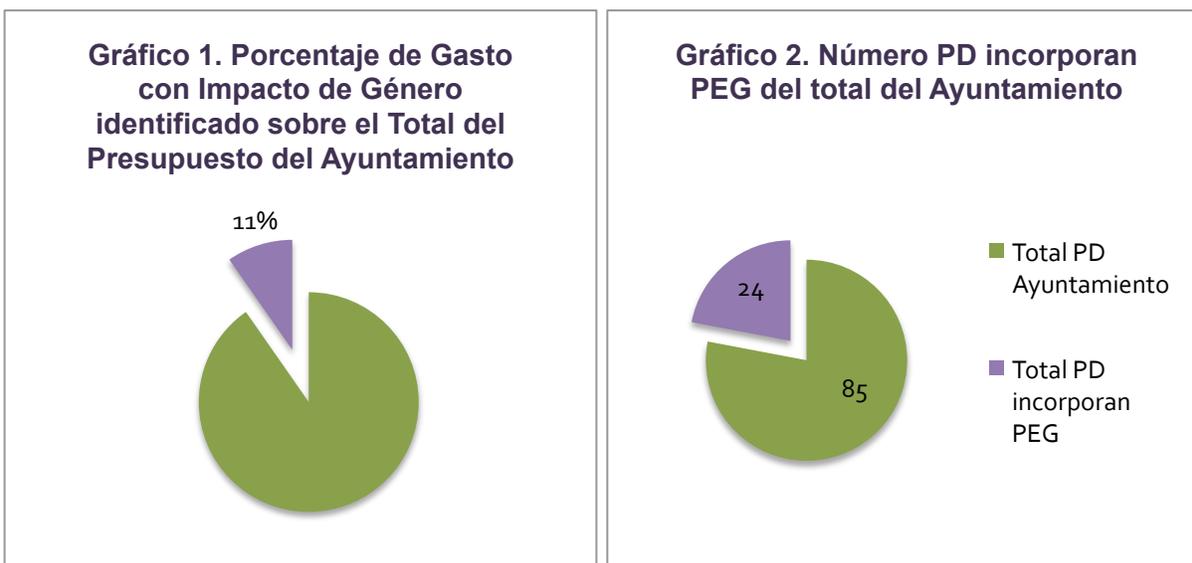
Se consideran gastos e Inversiones con Impacto no Identificable aquellas intervenciones que no han podido ser clasificadas como de Impacto Directo o Indirecto. La categoría de Impacto no Identificable no implica considerar en ningún caso que dicha intervención no tiene impacto de género, sino que dicho impacto, a día de hoy y con la información disponible, no puede ser identificado.

De acuerdo con esta clasificación, las partidas presupuestarias propuestas para el 2018, al igual que en el 2017, incorporaron el código [D], [I] o [NI] en su identificación. Así mismo, los Planes Departamentales en los que se identificaron intervenciones con recursos presupuestarios de impacto **Directo o Indirecto** elaboraron un *Anexo de Género al Plan departamental 2018* en el que se explicaba la inclusión en estas categorías. Con la información recopilada a través de estos anexos a los Planes Departamentales y los datos finales de las partidas presupuestarias se elabora el presente **Informe Anexo de Impacto de Género del Presupuesto 2018** del Ayuntamiento de Castellón, recogiendo a continuación sus principales resultados

II:3. Integración de la perspectiva de género en el presupuesto 2018.

El presupuesto del Ayuntamiento de Castellón para el año 2018 tiene un valor total de 176.029.349,75€. En el 2017, 24 han sido los Planes Departamentales que han identificado impacto de género en su presupuesto para el año 2018, el 28% del total de Planes que deben realizar presupuesto (85 son los PD del Ayuntamiento). El presupuesto total de dichos PD supone el 41% del total del presupuesto del Ayuntamiento (72.780.589,51€). El importe de las intervenciones (recursos presupuestarios: objetivos o líneas presupuestarias) identificadas con impacto de género dentro de los 24 PD supone

el 26,41% (18.895.856,42€), de ellas 55 intervenciones han sido identificadas como de **impacto Directo** por valor de 2.859.320,13€, siendo un 15% del total de PEG. Y 152 intervenciones han sido identificadas de **Impacto Indirecto** por un importe de 16.036.536,29€, cantidad que refleja el 85% del total PEG. El importe identificado como de impacto directo e indirecto suma 18.895.856,42€ lo que supone un 10,73% del presupuesto total del Ayuntamiento de Castellón para 2018.



Estos recursos han sido identificados en un total de 24 Planes Departamentales dependientes de 12 Delegaciones diferentes: Transparencia y Modernización, Participación Ciudadana, Impulso a la Actividad Económica y la Ocupación, Juventud, Cultura, Bienestar Social y Dependencia, Vivienda, Igualdad, Salud Pública, Seguridad Ciudadana, Territorio, Movilidad y Área Metropolitana y Sostenibilidad, Gestión Medio Ambiental. El detalle de cada una de ellas se muestra en la tabla 1 en la página siguiente.

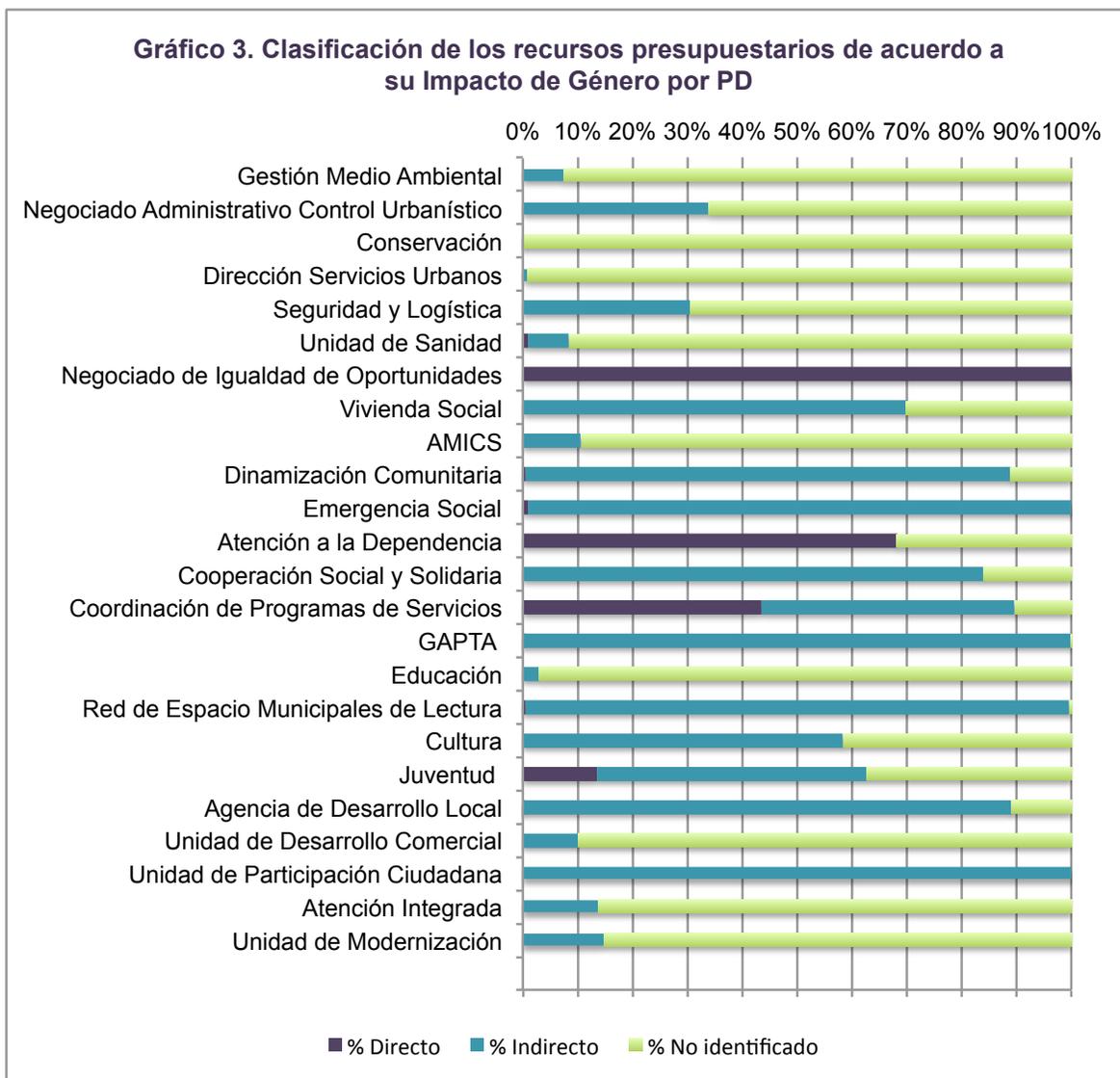
Los 23 Planes Departamentales han cumplimentado el Anexo de Impacto de Género que acompaña al presupuesto. De ellos el 52% han indicado que cuentan con algunos datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias directas de los bienes y servicios prestados a través del Plan Departamental (SIO, ADL, Cultura, Emergencia Social, Juventud, Red Espacios de lectura, AMICS, Dinamización Comunitaria, Atención a la Dependencia, Servicios Sociales, GAPTA y Cooperación social). Tres Negociados han indicado que realizan análisis diferenciado por sexo de las necesidades de las personas potencialmente usuarias de los bienes y servicios prestados (SIO, Atención a la Dependencia y Cooperación Social). Tres son los que cuentan con datos desagregados por sexo del empleo directo o indirecto que se tiene previsto generar (SIO, ADL y Atención a la Dependencia). Sólo el negociado de Emergencia social ha indicado que tiene un diagnóstico de género en el sector de feminización de la pobreza. Además del Servicios de Igualdad de Oportunidades, solamente 2 tienen reflejada una línea presupuestaria para transversalizar género en su trabajo, el Negociado de Dinamización Comunitaria y la Agencia de Desarrollo Local. Esta intervención será fundamental para que el futuro Plan de Igualdad pueda desarrollarse en los negociados.

TABLA 1: Intervenciones con Recursos Presupuestarios propios con Impacto de Género Identificado 2018

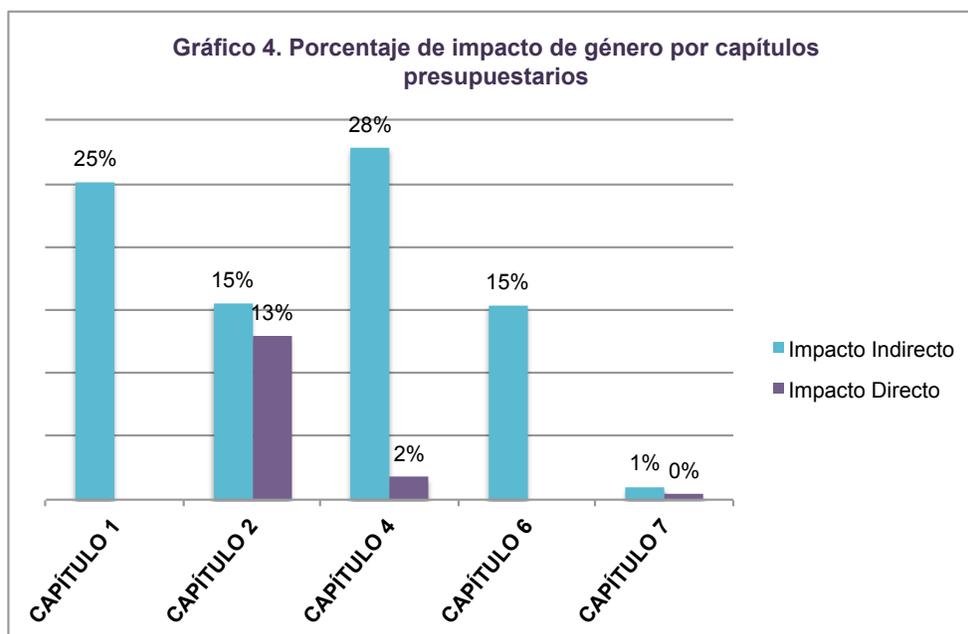
DELEGACIÓN	NOMBRE DEL PLAN DEPARTAMENTAL	DIRECTO		INDIRECTO		TOTAL PLAN DEPARTAMENTAL	% D+I respecto TOTAL PD
		Cantidad	Importe Total	Cantidad	Importe Total		
Transparencia y Modernización	Unidad de Modernización	0	0,00 €	3	26.500,00 €	179.450,00 €	14,77%
	Negociado de Atención Integrada	0	0,00 €	1	12.000,00 €	86.713,86 €	13,84%
Participación Ciudadana	Unidad de Participación Ciudadana	1	0,00 €	10	2.000.895,00 €	2.000.895,00 €	100,00%
Impulso a la Actividad Económica y la Ocupación	Unidad de Desarrollo Comercial	0	0,00 €	2	30.000,00 €	295.000,00 €	10,17%
	Agencia de Desarrollo Local	1	2.500,00 €	42	6.133.852,20 €	6.896.913,82 €	88,97%
Juventud	Negociado Juventud	5	60.500,00 €	9	219.860,97 €	447.824,17 €	62,61%
Cultura	Negociado Cultura	1	0,00 €	15	1.074.600,00 €	1.839.452,18 €	58,42%
	Red de Espacio Públicos Municipales de Lectura	1	500,00 €	6	141.050,00 €	142.050,00 €	99,65%
	Educación	0	0,00 €	5	92.000,00 €	3.157.043,37 €	2,91%
Bienestar Social y Dependencia	GAPTA - Gabinete Prevención Trastornos Adictivos	1	485,00 €	6	202.160,00 €	202.820,00 €	99,91%
	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	13	791.460,88 €	11	847.092,60 €	1.826.553,48 €	89,71%
	Cooperación Social y Solidaria	0	0,00 €	6	605.000,00 €	720.810,06 €	83,93%
	Atención a la Dependencia	4	1.574.222,45 €	0	0,00 €	2.311.539,49 €	68,10%
	Emergencia Social	1	25.000,00 €	6	2.618.940,00 €	2.643.940,00 €	100,00%
	Dinamización Comunitaria	3	1.570,00 €	7	372.361,98 €	420.317,56 €	88,96%
Vivienda	Negociado de Inmigración y Convivencia Social. AMICS	0	0,00 €	3	26.000,00 €	242.537,00 €	10,72%
	Vivienda Social	0	0,00 €	8	283.000,00 €	405.000,00 €	69,88%
Igualdad	Negociado de Igualdad de Oportunidades	23	398.081,80 €	0	0,00 €	398.081,80 €	100,00%
Salud Pública	Unidad de Sanidad	1	5.000,00 €	1	40.000,00 €	526.341,25 €	8,55%
Seguridad Ciudadana	Seguridad y Logística	0	0,00 €	2	319.500,00 €	1.044.365,04 €	30,59%
Territorio, Movilidad y Área Metropolitana	Dirección Servicios Urbanos, Infraestructura y Sostenibilidad	0	0,00 €	2	251.723,54 €	30.292.484,43 €	0,83%
	Negociado de Conservación	0	0,00 €	1	10.000,00 €	7.946.161,38 €	0,13%
	Negociado Administrativo Control Urbanístico	0	0,00 €	1	102.400,00 €	302.400,00 €	33,86%
Sostenibilidad Ambiental, Agricultura	Negociado Gestión Medio Ambiental	0	0,00 €	5	627.600,00 €	8.451.895,62 €	7,43%
TOTAL		55	2.859.320,13	152	16.036.536,29	72.780.589,51	

De las intervenciones identificadas como de impacto de género el 15% no tiene importe asignado en el presupuesto 2018 (26 son de impacto indirecto y 5 de impacto directo). Dado que todas las acciones que se llevan a cabo tienen impacto diferenciado para los hombres y para las mujeres es importante reflejar en los Planes Departamentales todas las acciones que pudieran tener impacto de género tengan o no presupuesto, ya que esta identificación ayudará a visibilizar las acciones que los negociados realizan a favor de la igualdad y serán un trampolín para la transversalización de género dentro del actuar de dichos negociados.

Como se observa en el gráfico 3, en algunos Planes Departamentales como los del Gabinete de Prevención de Trastornos Adictivos GAPTA, Emergencia Social, Participación Ciudadana, el Servicio de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres o la Red de Espacios Públicos Municipales de Lectura sus acciones de impacto directo o indirecto suponen el 100% de su presupuesto. En otros casos como Dinamización Comunitaria, Cooperación Social y Solidaria, Coordinación de Programas Servicios Sociales o la Agencia de Desarrollo Local supera el 80%



Si tenemos en cuenta el gasto en referencia a los capítulos presupuestarios observamos que el capítulo 4 con las transferencias corrientes, es el que conlleva el 28% de impacto indirecto sobre el presupuesto total identificado como PEG y el 2% de impacto directo. Le sigue el capítulo 1 con gastos de personal de impacto indirecto (que son exclusivamente de la Agencia de Desarrollo Local) con el 25% del total de PEG, el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios se reparte entre un 15% identificado como de impacto indirecto y un 13% de impacto directo, siendo donde se ubica la gran cantidad de impacto directo identificado. El capítulo 6 de inversiones reales tiene identificado el 15% de impacto indirecto y el capítulo 7 de transferencias de capital a penas supone un 1% del impacto indirecto y no llega a ese porcentaje el impacto directo.

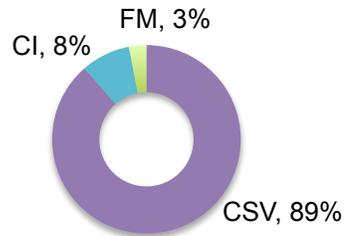


II.3. 1. Impacto Directo

Como queda detallado en la tabla 1, de la página anterior, el importe total de recursos asignados a intervenciones de **Impacto Directo** asciende a 2.859.320,13€, estando asignado a 55 intervenciones, todas ellas reflejan la necesidad de asumir colectivamente la política de igualdad de género como parte de la acción del Ayuntamiento y de llevar a cabo acciones transversales en las diferentes delegaciones para poder cumplir con su implementación. La visibilización del aporte que los negociados realizan a la igualdad con intervenciones de impacto directo, serán de suma importancia para comprometer presupuestos de cara al III Plan de Igualdad de Oportunidades a realizar durante el 2018.

En relación al tipo de gasto, inversión u objetivo previsto, la gran mayoría 2.532.265,13€, es decir el 88,56% son intervenciones vinculadas a la promoción de la corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV). Un 8,43%, lo que supone 241.055€ están orientados a

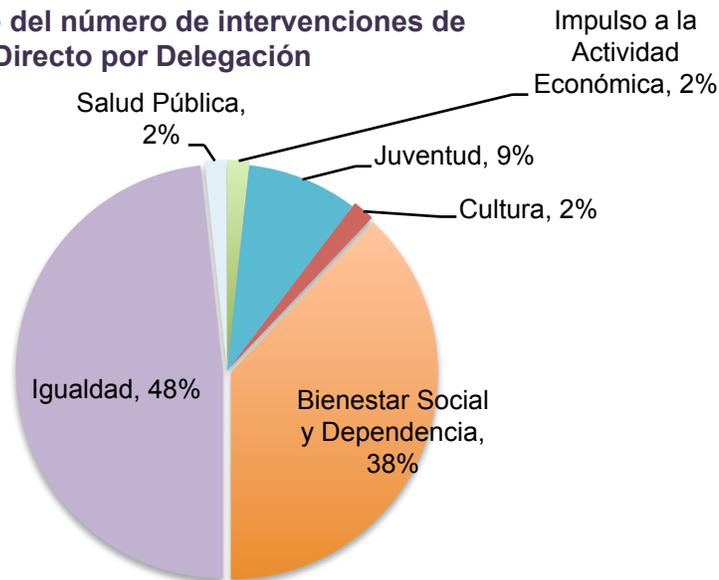
Gráfico 5. Distribución del gasto e inversiones de Impacto Directo según tipo de intervención



promover una cultura de la igualdad (CI) y el 3% restante son inversiones y gastos focalizados en mujeres (FM) a través de medidas de acción afirmativa.

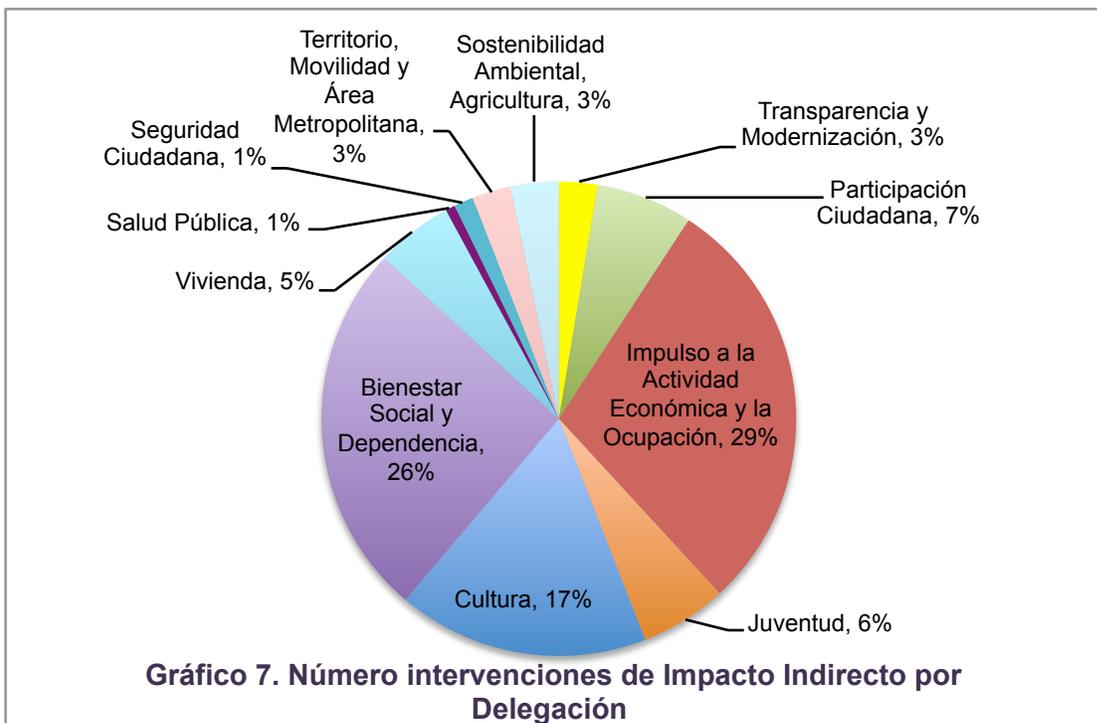
Como se muestra en el gráfico 6, la Delegación de Igualdad realiza casi la mitad de las intervenciones de impacto directo, le sigue la Delegación de Bienestar Social y Dependencia siendo responsable del 38% de las intervenciones y Juventud del 9%. Las Delegaciones de Cultura (que incluye a la Red de Espacios Públicos Municipales de Lectura que tiene identificada una intervención de impacto directo, a Educación y al Negociado de Cultura, aunque éstos últimos no tenga identificada ninguna línea de impacto directo), Impulso de la Actividad Económica y Salud Pública se responsabilizan de un 2% cada una.

Gráfico 6 Porcentaje del número de intervenciones de Impacto Directo por Delegación



II.3.2. Impacto Indirecto

El importe total de recursos asignados a intervenciones en las que ha sido posible identificar un **Impacto Indirecto** en el presupuesto 2018 es de 16.036.536,29€. Como muestra el gráfico 7, de las 152 intervenciones, la Delegación de Impulso a la Actividad Económica se responsabiliza del 29%, Bienestar Social y Dependencia se responsabiliza del 26% de ellas, Cultura del 17%, Participación Ciudadana del 7%, Juventud del 6%, Vivienda del 5%, Transparencia y Modernización del 3% y Salud Pública del 1%.

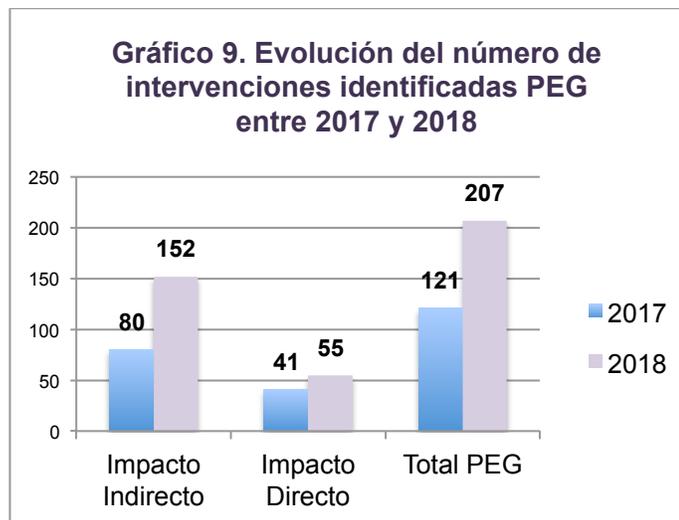
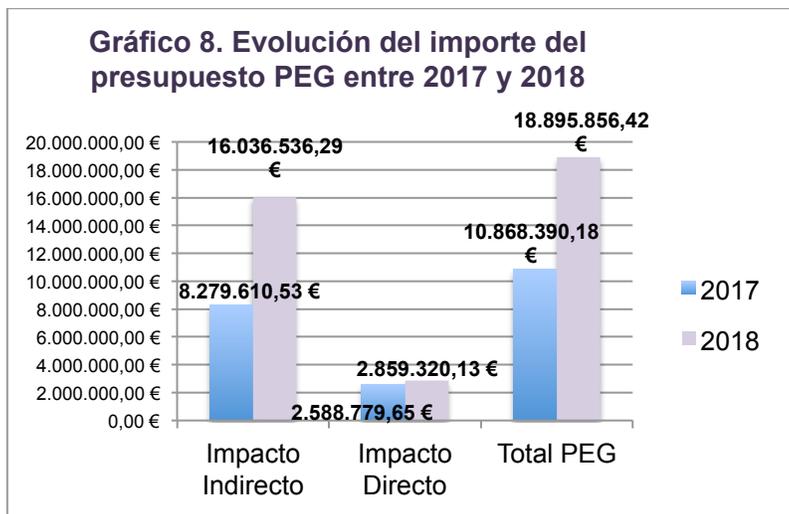


Los nuevos Planes Departamentales que se han incorporado en el proceso de PEG en el 2018 no superan el 3% las intervenciones con impacto de género y todas ellas son de impacto indirecto, Educación dentro de la Delegación de Cultura tiene un 3%, la Delegación de Territorio, Movilidad y Área Metropolitana el 3%, Sostenibilidad Ambiental 3% y Seguridad Pública 1%.

II:4. Comparativa del presupuesto con enfoque de género del 2018 con respecto del 2017

Avanzando en el proceso de implementación de la incorporación del enfoque de género al presupuesto municipal los datos muestran, como aparece en la tabla 2, una progresiva incorporación de líneas presupuestarias con gastos y objetivos identificados con impacto de género. En el presupuesto 2017 fueron 18 negociados los que participaron del proceso PEG, a ellos se sumaron en 2018, 6 negociados más, teniendo como resultado que 24 Planes Departamentales han incorporado PEG hasta la fecha. Esto supone un aumento

del 71% de las líneas presupuestarias con respecto al presupuesto del 2017 y en un 74% de aumento del importe total identificado como PEG.



Como muestra la gráfica 8 el mayor aumento se ha dado en el presupuesto identificado de impacto indirecto, lo que supone que habrá que seguir trabajando para visibilizar acciones específicas que contribuyan directamente a ser palanca de cambio y modificar las causas y las consecuencias de las desigualdades de género. El gráfico 9 muestra que la evolución en número de intervenciones y objetivos presupuestarios aumento también en el impacto directo, aunque ello no se ha visto reflejado en un aumento monetario.

En referencia al presupuesto total del ayuntamiento, se ha pasado de identificar el 6% del gasto como de impacto de género al 10,73%. Por lo tanto se ve una progresiva incorporación del enfoque de género dentro del presupuesto municipal.

La cifra que llama la atención de un año para otro es la del importe total de los Planes Departamentales que en su conjunto han identificado género en su presupuesto, siendo en el año 2017 de 15.759.651,11€ a pasar en este año 2018 a 72.780.589,51€, aumentado por tanto más del triple del presupuesto del 2017. Esto supone la oportunidad de poder trabajar durante el 2018 con el 28% de los negociados del Ayuntamiento.

Esta evolución positiva de identificación de impacto de género ha tenido relación con la incorporación de un recurso humano específico para acompañar el proceso. Esto queda reflejado sobre todo en la identificación de líneas presupuestarias con impacto indirecto que aumentaron en un 56% tras las reuniones mantenidas con los negociados (21 reuniones), lo que ha supuesto un 17% de incremento en el importe del presupuesto con enfoque de género para el 2018⁴. El incremento de las líneas también tiene relación con el objetivo de visibilizar todas las acciones que los negociados realizan a favor de la igualdad, tuvieran presupuesto asignado o no.

⁴ Es posible que el dato haya variado debido al recorte presupuestario que se llevo a cabo durante el proceso y los porcentajes no sean los definitivos. Lo mostramos porque da un panorama del trabajo realizado en el acompañamiento a los negociados.

TABLA 2. Comparativa Intervenciones con Recursos Presupuestarios con Impacto de Género Identificados 2017 y 2018

DELEGACIÓN	NOMBRE DEL PLAN DEPARTAMENTAL	IMPACTO DIRECTO				IMPACTO INDIRECTO				TOTAL PLAN Dtal		% D+I respecto TOTAL PD	
		Cantidad		Monto Total		Cantidad		Monto Total		2017	2018	2017	2018
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018				
Transparencia y Modernización	Unidad de Modernización	0	0	0,00 €	0,00 €	2	3	18.000,00 €	26.500,00 €	140.450,00 €	179.450,00 €	12,82%	14,77%
	Negociado de Atención Integrada	0	0	0,00 €	0,00 €	1	1	300,00 €	12.000,00 €	71.033,86 €	86.713,86 €	0,42%	13,84%
Participación Ciudadana	Unidad de Participación Ciudadana	1	1	2.000,00 €	0,00 €	7	10	158.000,00 €	2.000.895,00 €	188.000,00 €	2.000.895,00 €	85,11%	100,00%
Impulso a la Actividad Económica y la Ocupación	Unidad de Desarrollo Comercial	0	0	0,00 €	0,00 €	1	2	20.000,00 €	30.000,00 €	355.400,00 €	295.000,00 €	5,63%	10,17%
	Agencia de Desarrollo Local	1	1	2.500,00 €	2.500,00 €	31	42	2.915.808,34 €	6.133.852,20 €	4.036.730,94 €	6.896.913,82 €	72,29%	88,97%
Juventud	Negociado Juventud	5	5	78.055,77 €	60.500,00 €	7	9	219.560,40 €	219.860,97 €	447.566,17 €	447.824,17 €	66,50%	62,61%
Cultura	Negociado Cultura	2	1	6.000,00 €	0,00 €	1	15	4.500,00 €	1.074.600,00 €	1.516.209,86 €	1.839.452,18 €	0,69%	58,42%
	Red de Espacio Públicos Municipales de Lectura	1	1	500,00 €	500,00 €	3	6	25.850,00 €	141.050,00 €	48.350,00 €	142.050,00 €	54,50%	99,65%
	Educación		0		0,00 €		5		92.000,00 €		3.157.043,37 €		2,91%
Bienestar Social y Dependencia	GAPTA	1	1	485,00 €	485,00 €	3	6	205.160,64 €	202.160,00 €	205.645,64 €	202.820,00 €	100,00%	99,91%
	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	5	13	587.965,41 €	791.460,88 €	2	11	583.484,44 €	847.092,60 €	1.509.734,22 €	1.826.553,48 €	77,59%	89,71%
	Cooperación Social y Solidaria	1	0	30.000,00 €	0,00 €	4	6	492.200,00 €	605.000,00 €	612.340,00 €	720.810,06 €	85,28%	83,93%
	Atención a la Dependencia	4	4	1.506.200,90 €	1.574.222,45 €	0	0	0,00 €	0,00 €	1.842.284,47 €	2.311.539,49 €	81,76%	68,10%
	Emergencia Social	1	1	30.000,00 €	25.000,00 €	4	6	2.636.152,00 €	2.618.940,00 €	2.666.152,00 €	2.643.940,00 €	100,00%	100,00%
	Dinamización Comunitaria	2	3	1.570,00 €	1.570,00 €	5	7	407.647,06 €	372.361,98 €	419.382,56 €	420.317,56 €	97,58%	88,96%
	AMICS	1	0	400,00 €	0,00 €	5	3	62.153,00 €	26.000,00 €	254.786,00 €	242.537,00 €	24,55%	10,72%
	Vivienda	Vivienda Social	0	0	0,00 €	0,00 €	4	8	113.476,28 €	283.000,00 €	437.476,28 €	405.000,00 €	25,94%
Igualdad	Negociado de Igualdad de Oportunidades	15	23	403.958,34 €	398.081,80 €	0	0	0,00 €	0,00 €	403.958,34 €	398.081,80 €	100,00%	100,00%
Salud Pública	Unidad de Sanidad	1	1	3.000,00 €	5.000,00 €	0	1	0,00 €	40.000,00 €	604.150,77 €	526.341,25 €	0,50%	8,55%
Seguridad Ciudadana	Seguridad y Logística		0		0,00 €		2		319.500,00 €		1.044.365,04 €		30,59%
Territorio, Movilidad y Área Metropolitana	Dirección Servicios Urbanos, infraestructura y sostenibilidad		0		0,00 €		2		251.723,54 €		30.292.484,43 €		0,83%
	Conservación		0		0,00 €		1		10.000,00 €		7.946.161,38 €		0,13%
	Negociado Administrativo Control Urbanístico		0		0,00 €		1		102.400,00 €		302.400,00 €		33,86%
Sostenibilidad Ambiental, Agricultura	Negociado Gestión Medio Ambiental		0		0,00 €		5		627.600,00 €		8.451.895,62 €		7,43%
TOTAL		41	55	2.652.635,42	2.859.320,13	80	152	7.862.292,16	16.036.536,29	15.759.651,11	72.780.589,51		

II.5. Intervenciones de impacto directo e indirecto por Planes Departamentales.

A continuación se presenta un detalle de las intervenciones de impacto directo e indirecto de algunos de los 23 Planes Departamentales, la información se recoge de los Anexos de Impacto de Género que han acompañado el presupuesto y de las entrevistas personales con los negociados.

Unidad de Modernización

El Plan Departamental de la Unidad de Modernización identifica 3 líneas presupuestarias con **Impacto Indirecto**, por un monto total de 26.500 €, lo que supone casi un 15% de su presupuesto y que aumenta en líneas e importe el destinado en el 2017. Estos recursos están ligados a las siguientes actividades:

- El Mantenimiento de la aplicación informática para el sistema de Información de Indicadores Urbanos del Portal de Transparencia (Observatorio Estadístico de la Ciudad en www.castello.es/frontal/transparencia/pages/index.php), el cual contiene 773 indicadores de la ciudad de Castellón de la Plana, de los que 128 permiten ofrecer datos referentes a la mujer en áreas de información como: población, nacionalidad por grupos de edad, lugar de nacimiento, residencia, paro registrado y contratos registrados.
- La emisión de Certificaciones de Calidad ISO 9001:2000, dentro de las cuales se prevé, en al menos dos departamentos (ADL y AMICS), incluir un párrafo en el documento obligatorio “Política de Calidad” donde se haga referencia a su implicación en materia de perspectiva de género y obtener estadísticas desagregadas por sexo.
- Se identifica como nuevo dentro del objetivo de elaborar un Plan de Sistema de Indicadores y cuadro de mando de la gestión municipal, el mantenimiento de la aplicación de medida-Cuadro de mando Qlikview de gestión de negociados y para sistema de calidad ISO 9001 y modelos de excelencia EFQM. Esta acción podrá aportar información desagregada por sexo.

Negociado de Atención Integrada

El Plan Departamental del Negociado de Atención Integrada incluye un recurso presupuestario identificado como de **Impacto Indirecto**, por un monto total de 12.000€ (casi 14% de su presupuesto), consistente en la elaboración del folleto informativo. para suministrar información a la ciudadanía sobre la administración electrónica, haciendo uso de un lenguaje no sexista y evitando utilizar imágenes estereotipadas. Aunque el mismo recurso estaba presupuestado en el año 2017 no se pudo llevar a cabo, este año aumenta el precio destinado a tal acción.

Unidad de Participación Ciudadana

El Plan Departamental de la Unidad de Participación Ciudadana incorpora 8 líneas presupuestarias de **Impacto Indirecto**, por valor de 2.000.895 €, lo que significa el 100% de su presupuesto. En 2018 pierde la línea destinada a impacto directo, que por razones de tiempo no se realizó en 2017 para capacitar a mujeres sobre la plataforma informática de los presupuesto participativo. El aumento de este negociado se distingue en el importe

de presupuesto que esté año ha tenido, pasando de tener en el 2017, 188.000€ a los más de dos millones del 2018. Siendo uno de los aumentos presupuestarios que más destacan.

Las intervenciones de **Impacto Indirecto** que se llevarán a cabo están ligadas a las siguientes actividades:

- Por un lado, tanto en las Jornadas de formación dirigidas a la ciudadana como en las campañas, subvenciones y acciones de promoción y divulgación de la participación, se promoverá la igualdad de género como herramienta de relaciones sociales y trabajo en el tejido asociativo local y el uso de lenguaje inclusivo. Así mismo en las jornadas de formación se cumplirá una paridad de sexo 60-40 en el claustro de docentes que subcontratan el servicio. También se incorporará un protocolo para sugerir el cambio de estatutos de las asociaciones para que incorporen la perspectiva de género.
- La implementación de la estrategia de participación ciudadana incluirá en los documentos de seguimiento algún apartado que contemple valoraciones cuantitativas y datos desagregados por sexo.
- Dentro de las subvenciones de concurrencia competitiva de participación ciudadana se promoverá la distribución paritaria de los sexos o al menos 60-40 y se condicionará la subvención a que las asociaciones tengan los datos desagregados por sexo. Así mismo se valorará positivamente la inclusión de la perspectiva de género en los objetivos de los proyectos.
- Se tendrá especial cuidado en abrir los procesos de participación ciudadana a las mujeres, especialmente a las más jóvenes.
- Se fomentará el uso de los patios de colegio desde un enfoque de género para incentivar usos más igualitarios del tiempo de descanso escolar.
- En el marco de los presupuestos participativos a instancia del SIO, se incorporará un informe en el que se valore cuantitativamente la repercusión desde la perspectiva de género de las propuestas a aprobar. Se colaborará con las asociaciones de mujeres para que dispongan de un espacio en horarios que faciliten la posibilidad de voto de las mujeres de sus servicios.
- Se perfilará los proyectos del departamento a convenir con diferentes asociaciones para que incluyan la perspectiva de género. Al menos se realizará una acción de desarrollo de un estudio técnico específico para el fomento de las asociaciones de mujeres o de proyectos de educación en la participación que trabaje la igualdad de género con diversos públicos.

Unidad de Desarrollo Comercial

El Plan Departamental de la Unidad de Desarrollo Comercial incluye dos recursos presupuestarios identificados como de **Impacto Indirecto**, por una cantidad total de 30.000 €, lo que supone el 10% de su presupuesto, doblando casi la cifra al asignado en 2017. Una actividad consistirá en incorporar el lenguaje inclusivo y las premisas de la comunicación no sexista a las campañas comerciales, como ya vienen trabajando. La otra actividad reflejada se centra en incorporar dentro del Plan de Formación anual para comerciantes de la ciudad, la organización de una formación dirigida a mujeres para emprendimiento como comerciantes y su adaptación al puesto de gerentes. Esta formación se llevó a cabo también durante el 2017 teniendo una buena acogida por parte de las mujeres participantes.

Agencia de Desarrollo Local

El Plan Departamental de la Agencia de Desarrollo Local incorpora una línea presupuestaria de **Impacto Directo** por valor de 2.500€ y veintinueve de **Indirecto**, por valor de 6.133.852,20€. Ambas cantidades sumadas (directo e indirecto) significan el 89% de su presupuesto. Hay que indicar que el presupuesto total de la Agencia se ha duplicado respecto al del 2017.

El recurso presupuestario asociado al **Impacto Directo**, identifica el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la transversalidad género con el empresariado local, entendiendo la importancia de llevarla a cabo, aunque durante el 2017 no se pudo realizar.

En cuanto a los recursos de **Impacto Indirecto**, los mismos han sido identificados atendiendo a algunas de las siguientes intervenciones:

- Dentro de la línea de ayudas del Ayuntamiento de apoyo y promoción del emprendedurismo, con vistas a promover la integración de la perspectiva de género en la intervención, se desagregarán los datos de los solicitantes por sexo y se hará un análisis de necesidades diferenciado por sexo de los resultados a final de año que será publicado en la memoria de la ADL.
- En los convenios nominativos que se firmen con las instituciones de fomento de la economía social se pedirá desagregación de datos por sexo, estudio de necesidades desagregadas por sexo. En la memoria final se reflejará dicha información y se elaborará propuestas para compensar los desequilibrios detectados y mejorar la integración de la perspectiva de género en el diseño de las intervenciones futuras.
- Siguiendo directivas europeas y respondiendo a la mayor situación de desempleo que enfrentan las mujeres jóvenes de Castellón, en las convocatorias de selección de personal del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) se recogerá una medida de acción afirmativa consistente en dar una mayor puntuación a las candidatas mujeres. Esta medida afecta a los programas de: atención al desempleo juvenil, taller de empleo, contratación de personas desempleadas y orientación laboral cofinanciados entre el Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana. La ADL recogerá los datos de las personas finalmente contratadas desagregados por sexo y los incluirá en su memoria de actividades. Estas mismas medidas están previstas para las convocatorias que el Ayuntamiento llevará a cabo para actividades de Orientación, Formación para el Empleo y Emprendimiento mediante aportación municipal.
- Dentro del programa de Becas para participantes en los cursos para personas desempleadas, y atendiendo a la mayor situación de desempleo de las mujeres en Castellón, en las convocatorias de selección se recogerá una medida de acción positiva consistente en dar una mayor puntuación a las candidatas mujeres.
- Por otro lado, cuando las mujeres acuden a informarse sobre los cursos de formación disponibles para personas desempleadas se les muestra toda la oferta formativa y de empleo disponible, evitando caer en estereotipos. De esta manera, en Castellón se han logrado formar un número importante de mujeres en profesiones tradicionalmente masculinizadas.
- Dentro del programa *Journals de Vila*, atendiendo a la mayor situación de desempleo que enfrentan las mujeres en Castellón se prevé otorgar un mayor puntaje a las candidatas mujeres y 3 puntos adicionales a mujeres supervivientes de violencia de

género. La ADL recogerá los datos de las personas finalmente contratadas desagregados por sexo y los incluirá en su memoria de actividades.

- En la convocatoria de bases para subvenciones para proyectos innovadores de empleo otorgadas a través de concurrencia competitiva se pondrán como criterios de valoración positiva: el hecho de que la empresa que tenga un plan de igualdad, el fomento de empleo femenino y la puesta en marcha de medidas que permitan la conciliación de la vida personal y laboral.
- En las aportaciones nominativas a entidades para la promoción del empleo y orientación laboral como son: el Consorcio Pacto Local por el Empleo, Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA) y la Cooperativa de Trabajo Asociado Hort del Manyano, en cumplimiento del artículo 6 de la OGS se incluirá una cláusula que estipule que “En desarrollo del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, y a los efectos de incluir la perspectiva de género en los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Castellón en la gestión de los datos y la información derivada de los mismos, la citada Asociación emitirá el informe anual en el que se hará constar la desagregación de los datos por sexo de todas las personas participantes o usuarias en la actividad objeto del presente convenio, así como la interpretación y análisis de dichos datos y su evolución durante el último año. Así mismo la citada Asociación acreditará la formación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y violencia de género por parte del personal técnico responsable de los servicios objeto del presente convenio. A tal fin, el departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Castellón, ofrecerá anualmente formación específica de la que se expedirá acreditación”.

Negociado de Juventud

El Plan Departamental del Negociado de Juventud prevé cuatro recursos presupuestarios de **Impacto Directo** por valor de 60.500 € y siete en los que ha sido posible identificar el **Impacto Indirecto**, por un importe total de 219.860,97 €. La suma de ambas cantidades supone casi el 63% de su presupuesto, siendo muy similar al destinado en el 2017.

Los recursos de **Impacto Directo**, están ligados a las siguientes actividades:

- Dentro del programa de educación emocional y habilidades para la convivencia se realizan actividades (con presupuesto específico) destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación, tanto de género, como culturales y sociales. Se ofertarán charlas y talleres en centros educativos en temas como habilidad emocional, sexualidad, respeto y convivencia, desde una perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres y respeto a relaciones interpersonales. Para ello se buscará contratar con una entidad o persona cualificada en la materia con conocimientos de género.
- Como parte de las actividades previstas en el II PIO, se convocará el Premio para cortometrajes sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dirigidos a cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito cultural.
- También enmarcadas en las actividades comprometidas en el PIO, se realizará la feria de ocio infantil y juvenil de navidad, dentro de la cual se prevé una cuantía específica para la realización de actividades destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales.
- Convenio de colaboración con intervenciones de igualdad de género, culturales y sociales entre el ayuntamiento y la Cruz Roja de Castellón para la puesta en marcha

dentro del programa Grau Xarxa Oberta Blue de la Escuela de Segunda Oportunidad para jóvenes en el Casal Jove del Grao.

Los recursos presupuestarios de **Impacto Indirecto** están identificados como parte de las siguientes intervenciones:

- Como parte del Programa asesoría formación y empleo en centros educativos (Forum Itinerante) se realizarán intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género en el momento de la elección vocacional. En definitiva se buscará difundir la diversidad de posibilidades profesionales sin caer en estereotipos de género.
- Dentro del Recurso Presupuestario destinado a la Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar proyectos dirigidos a la gente joven de la ciudad, se valorará como criterio para la concesión de subvenciones que las intervenciones a realizar por las asociaciones vayan destinadas directa o indirectamente a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales y de género.
- Como parte del servicio destinado a ofrecer espacios acondicionados para ensayo de grupos de música integrados por jóvenes de Castellón (en el que tradicionalmente ha predominado la presencia de hombres), se realizarán actividades, como conciertos, masterclass, etc. dirigidas a hacer visible la imagen de la mujer en el mundo de la música.
- Como parte de la organización y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre, se incluirá como objetivo del programa la educación en la igualdad entre mujeres y hombres, debiendo realizarse actividades para la consecución de este objetivo previa aportación de un estudio previo sobre éstas que las contextualice y fundamente.
- El Programa de ocio alternativo durante los fines de semana (dentro del cual se organizan actividades lúdicas, deportivas y culturales dirigidas al público joven que fomente el ocio saludable y la cultura) incluirá como objetivo la educación en valores y el fomento de la sociabilidad, la convivencia, la integración, la participación y la igualdad entre mujeres y hombres. Para la contratación de la empresa que se hará responsable de la prestación del servicio se incluirá en las bases un criterio de adjudicación de carácter social: compromiso suscrito por la persona que licita consistente en contratar para la ejecución del contrato a una (1) mujer en puesto de responsabilidad, que se concreta en la tarea de Coordinación General del Servicio.
- La redacción del II Plan Municipal de Juventud debe estar escrita en términos de igualdad, lo que se les solicitará a la contratación que se lleve a cabo para ello.

Negociado Cultura

El Plan Departamental del Negociado de Cultura pierde los dos recursos presupuestarios de **Impacto Directo** que tuvo en 2017 y en este presupuesto actual centra sus recursos en 17 acciones de **Impacto Indirecto** que suponen el 58% de su presupuesto total (1.074.600€), un cambio muy significativo respecto al 2017 que no llegó al 1%. El negociado cuenta con datos desagregados por sexo de los eventos culturales que financia e incluye en todas las actividades de difusión e información un lenguaje inclusivo y una comunicación no sexista.

Dentro de las intervenciones en impacto indirecto se encuentran:

- En el marco de los programas y acciones culturales que se desarrollan como festivales, ciclos, campañas y muestras de arte escénicas, así como conferencias y exposiciones al aire libre, jornadas de cultura popular el negociado incorpora el enfoque de género de forma transversal.
- En su objetivo de fomento de la cultura a través de subvenciones a asociaciones y empresas, como son con la UJI, Valencian Music y la Asociación Juvenil Musi-Cas se incorporan cláusulas de igualdad en los contratos para favorecer la visibilización de las mujeres en el ámbito cultural y contribuir a la cultura de la igualdad.
- En el 2018 se tendrá especial cuidado para favorecer acciones afirmativas, dentro de la nominación de las nuevas calles y plazas de la ciudad, que incorporen nombres de mujeres, debido el déficit que actualmente existe.

Red de Espacios Públicos Municipales de Lectura

El Plan Departamental de la Red de Espacios Públicos Municipales de Lectura incorpora un recurso presupuestario de **Impacto Directo** por valor de 500€ que incide en la cultura de la igualdad promocionando los clubes de lectura con perspectiva de género. Y siete intervenciones de **Impacto Indirecto**, por valor de 141.050€. La suma de ambas cantidades supone casi el 100% de su presupuesto, el cual aumenta de forma significativa en casi el 50% con respecto al 2017.

La Red tiene datos desagregados por sexo de la asistencia a las 9 bibliotecas que la componen, siendo significativo que aunque las mujeres son el 60% de las que tienen carnet de lectoras, acuden en un 35% a las bibliotecas. En el caso de las niñas son estas las que acuden más que los niños (12% de niñas y 10% de niños). Como recurso presupuestario de **Impacto Directo** que no tiene asignado importe, se confeccionarán guías de lectura específicas de género coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo), como ya se viene haciendo cada año.

Los recursos de **Impacto Indirecto** identificados están ligados a las siguientes actividades:

- Como parte de la adquisición de fondos bibliográficos, se prevé destinar una parte del presupuesto anual a obras escritas por mujeres, biografías sobre mujeres y otras de temática de género, a fin de visibilizar la importancia sociocultural de las mujeres en los fondos bibliográficos de nuestras bibliotecas y ofrecer materiales que permitan acceder al conocimiento y a la promoción de la igualdad de género.
- Dentro de las campañas de animación a la lectura una parte irán destinadas a promover la coeducación y la igualdad de género entre las niñas y los niños en edad escolar que participen en la campaña.
- Enmarcado en la elaboración de guías de lecturas y hojas de información y difusión bibliográfica para contribuir a salvar brechas de género existentes, se dará relevancia al papel de las mujeres dentro de la esfera cultural, histórica y literaria con monografías de escritoras, fomentando la coeducación.
- La compra de publicaciones periódicas como diarios y revistas se identifica con impacto indirecto ya que posibilita el acceso a información de manera gratuita a hombres y mujeres.
- La inversión en mobiliario para la biblioteca de la antigua estación fomenta el mayor acceso del número de población a información, cultura y educación, lo que favorece que las mujeres tenga posibilidades de acercarse a ello de forma gratuita.

Educación

El Plan Departamental de Educación se incorpora como nuevo negociado al proceso de los PEG e identifica cinco recursos presupuestarios de **Impacto Indirecto** por valor de 92.000€, lo que supone casi el 3% de su presupuesto.

Entre las actividades que se llevarán a cabo están:

- La incorporación del enfoque de género en las actividades de teatro para concienciar en temas de igualdad que visibilicen la violencia de género como medida de prevención en la educación infantil, primaria y secundaria.
- Dentro del Proyecto "Ciutat Educadora als barris" se contratará un estudio en cuatro barrios de Castellón que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad de exclusión social para conocer los recursos educativos, sociales y vecinales, así como de asociacionismo. El estudio podrá ayudar a visibilizar las brechas de género y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
- Los plenos infantiles fomentarán la paridad de la participación de niñas y niños en los espacios de representación, educando en la cultura de la igualdad y el acceso igualitario a la toma de decisiones.
- Dentro del proyecto "Patis Oberts" se acompañará la apertura de los patios fuera del horario escolar que ayudará a reducir la carga de trabajo de cuidado a las madres y padres y fomentará actividades que rompan los roles tradicionales de género.
- El transporte escolar del Raval Universitari ayudará a reducir la carga de trabajo de cuidado, responsabilidad que tradicionalmente ha recaído en las madres.

Gabinete Prevención Trastornos Adictivos (GAPTA)

El Plan Departamental del Gabinete Prevención Trastornos Adictivos (GAPTA) incorpora un recurso presupuestario de **Impacto Directo** por valor de 485€, igual que en el 2017, y seis de **Indirecto**, por valor de 202.160€, aunque tres acciones no lleven presupuesto asignado. La suma de ambas cantidades supone casi el 100% de su presupuesto.

Como recurso presupuestario de **Impacto Directo**, se prevé realizar alguna actividad, jornada-reunión anual que siga profundizando en el análisis que se comenzó en 2017, sobre la evolución del consumo de sustancias desde la perspectiva de género, buscando principalmente generar y sostener una sensibilidad desde los recursos locales especializados hacia el hecho diferencial en el consumo de mujeres y hombres y facilitar el conocimiento y aplicación de medidas de tratamiento diferenciales.

Los recursos de **Impacto Indirecto** identificados están ligados a las siguientes actividades:

- Incorporar, en la información y sensibilización a la población sobre los riesgos y efectos del uso de sustancias adictivas y sus campañas, las características específicas que las adicciones tienen sobre las mujeres y utilizar la comunicación no sexista y el uso de lenguaje inclusivo.
- Incorporar dentro del catálogo de programas y actividades de prevención escolar las necesidades diferenciadas que las mujeres y los hombres tienen respecto de las drogodependencias.
- Programa de prevención familiar en conductas adictivas "En familia, educar para la vida", el cual se diseña para promover un acceso equitativo de todas las personas, adaptando los horarios a las necesidades de los diferentes grupos de población. Para

ello se ha diseñado un cuestionario (medida 5.5.1 del II PIO) para conocer y valorar el mejorar el acceso de las personas participantes tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.

- Ofrecer un servicio de prevención comunitaria que incluya la perspectiva de género en la atención a personas y grupos, así como población en general.
- Dentro de las campañas y programas de prevención de las drogodependencias, como herramientas para educar en valores de salud, habilidades sociales, resolución de conflictos, y otras variables o factores de protección ante el consumo de drogas, se tomará en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de los materiales.
- Dentro de la Convocatoria de subvenciones destinadas a ofrecer apoyo técnico y económico a las ONGs autorizadas por la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, tal y como se indica en la Medida 1.8.5 del II Plan de Igualdad, se incluye la perspectiva de género a través de incorporarla como criterio valorativo. Además, se incorporan cada año en las bases un cuestionario que debe ser contestado como un apartado del proyecto presentado. Así mismo, se solicita que las memorias tengan esta perspectiva y la desagregación por datos incorporada. Además los proyectos financiados, en algunos casos contienen actuaciones con impacto directo del tipo focalizado en mujeres (como por ejemplo talleres destinados a mujeres alcohólicas) o bien actuaciones tipo cultura de igualdad (como por ejemplo cuando se solicita que sea toda la familia quien se corresponsabilice del apoyo al tratamiento y no sólo algunos miembros con un rol más “cuidador” dentro del núcleo familiar). En la medida de lo posible, se intentará cuantificar la cantidad de las subvenciones finalmente destinadas a estos tipos de intervenciones.

Coordinación de Programas de Servicios Sociales

El Plan Departamental del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales prevé trece recursos presupuestarios de **Impacto Directo** por valor de 791.460,88€ y once en los que ha sido posible identificar el **Impacto Indirecto**, por un monto total de 847.092,60 €. La suma de ambas cantidades supone el 89,7% de su presupuesto, teniendo un aumento respecto del 2017 de un 12%.

Los recursos de **Impacto Directo**, están ligados a inversiones en corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV), para generar condiciones que contribuyan a disminuir la carga de trabajo de cuidado no remunerado que se realiza en el hogar, mayoritariamente por las mujeres, lo que permite liberar parte de su tiempo para ampliar sus oportunidades. Entre las actividades están:

- El contrato de gestión del Servicio Municipal de Transporte Adaptado a través del cual se brinda transporte de niños, niñas y personas adultas con diversidad funcional.
- El Convenio con ASPROPACE para la ejecución del Proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en su Centro de Día-Residencia para Parálíticos Cerebrales.
- El Convenio con la Fundación Salomé Moliner para la financiación parcial actividades a desarrollar con enfermos de Alzheimer y otras demencias.
- El Convenio con la Asociación de Padres y Madres de personas con autismo de Castellón para la ejecución de los programas de "Respiro familiar" y de "Ocio y Tiempo libre".
- El Convenio con ASPAS, Asociación de familias y personas sordas para rehabilitar la logopedia y poder brindar apoyo escolar a la infancia.

- El Convenio con Asociación de Familiares de Enfermos Mentales (AFDEM) para el desarrollo del Proyecto "Actividades a realizar con personas con enfermedad mental y sus familiares o allegados".
- El Convenio con ASOCAR para ejecutar el proyectos de sensibilización por eliminación de barreras de comunicación.
- El Convenio con COCEMFE, Federación provincial de personas con discapacidad física y orgánica para promocionar su proyecto de inclusión social.
- El Convenio con la Asociación d'Esclerosi Multiple de Castellón AEMC, con su proyecto de asistencia ambulatoria.
- El Convenio con la Asociación Síndrome de Down para ampliación de su sede social.

Los recursos presupuestarios de Impacto Indirecto están vinculados a los Convenios a establecer con las organizaciones Cáritas Diocesana Segorbe Castellón para la ejecución del Programa de Transeúntes y personas sin hogar, con la Fundación Punjab dentro del cual están previstas actividades con mujeres de la población Gitana en el Centro Sociocultural San Agustín, con OSIM, con la Congregación Hijas de la Caridad, con las Hermanas de los ancianos desamparados, con la Asociación Banco de Alimentos de Castellón, Fundación Salud y Comunidad, ASORCIDE y ALCER Castalia. En la mayoría de los casos en cumplimiento del artículo 6 de la OGS se incluirá una cláusula que estipule que "en desarrollo del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, y a los efectos de incluir la perspectiva de género en los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Castellón en la gestión de los datos y la información derivada de los mismos, la citada Asociación emitirá el informe anual en el que se hará constar la desagregación de los datos por sexo de todas las personas participantes o usuarias en la actividad objeto del presente convenio, así como la interpretación y análisis de dichos datos y su evolución durante el último año". Así mismo dichas asociaciones acreditarán la formación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y violencia de género por parte del personal técnico responsable de los servicios objeto de los convenios.

Dentro de las actividades también se contempla la incorporación del enfoque de género, la comunicación no sexista y el lenguaje inclusivo en el trabajo de coordinación con el Consejo Municipal de Bienestar Social.

Cooperación Social y Solidaria

El Plan Departamental del Negociado de Cooperación Social y Solidaria pierde el recurso presupuestario de **Impacto Directo** identificado el año anterior, pero aumenta los identificados como **impacto Indirecto**, siendo en este presupuesto del 2018 de 6, por valor de 605.000€, representando casi un 84% de su presupuesto, muy similar al 2017.

Los recursos presupuestarios de **Impacto Indirecto**, están ligados a las tres convocatorias de Subvenciones (cooperación al desarrollo, sensibilización para la solidaridad y asociaciones, educación para el desarrollo y entidades prestadoras de servicios sociales), en las cuales está previsto incorporar la perspectiva de género mediante varios mecanismos:

- En los formularios para presentar proyectos a la convocatoria de Subvención, se recogerán sistemáticamente la información de beneficiarios y beneficiarias de los proyectos desagregada por sexo.

- En el caso de las subvenciones para entidades prestadoras de servicios sociales, se cuenta con un listado de indicadores de observación para analizar si las propuestas presentadas contemplan adecuadamente la perspectiva de género.
- La integración de la perspectiva de género será además uno de los criterios que puntúe para la valoración de los proyectos
- Una vez concedidas las subvenciones, se cuantificará la cantidad de proyectos de que han incorporado la perspectiva de género y se reportará en la memoria elaborada por el negociado

Atención a la Dependencia

El Plan Departamental del Negociado de Atención a la Dependencia prevé cuatro recursos presupuestarios de **Impacto Directo** por valor de 1.574.222,45€, lo que significa el 68% de su presupuesto. Estos recursos, están ligados a inversiones en corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV), que generan condiciones para disminuir la carga de trabajo de cuidado no remunerado que se realiza en el hogar, mayoritariamente por las mujeres, lo que permite liberar parte de su tiempo para ampliar sus oportunidades. Son inversiones destinadas a promover la corresponsabilidad del Estado en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre toda la sociedad.

Las intervenciones previstas en el presupuesto 2017 son:

- El Servicio Municipal de Ayuda A Domicilio (SAD). Este es un servicio prestado por personal cualificado, que acude al domicilio para atender las necesidades más básicas de la persona beneficiaria, siempre y cuando ésta no pueda realizarlas por sus propios medios, tales como atención e higiene personal, supervisión de alimentación, medicación, compras y limpieza del hogar, etc, garantizando así la permanencia en su domicilio habitual. El SAD realiza tareas que incluyen todos aquellos trabajos y actividades básicas de la vida diaria, destinadas a mejorar el bienestar físico y emocional de las personas, como por ejemplo: el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el mantenimiento de relaciones sociales o el apoyo psicológico a los miembros de la familia. Implica una dimensión corporal/material pero también otra emocional/afectiva. Todo ello al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas atendidas y colaborar en reducir la saturación generada en la persona cuidadora.
- Servicio Municipal de Teleayuda/Teleasistencia Domiciliaria. Se trata de un servicio en el que un dispositivo conectado a la red telefónica, instalado en la vivienda del usuario/a, permite, ante situaciones de emergencia y con sólo pulsar un botón, que lleva encima constantemente poder avisar de la existencia de cualquier problema las 24 horas del día y los 365 días del año por medio de una secuencia de llamadas telefónicas a los números previamente grabados, o a una centralita de atención de emergencias. Se asegura una intervención inmediata, contribuyendo de este modo a la permanencia en el domicilio habitual. Es una forma de descargar a la persona cuidadora, pudiendo ésta realizar otro tipo de tareas fuera del domicilio.
- Servicio de *Menjar A Casa*. Se trata de un servicio mediante el cual se sirve la comida a domicilio a las personas mayores y/o que sufran de alguna discapacidad y que por su especial situación presenten dificultades para poder realizar la compra y la preparación de la comida diaria, pero desean permanecer viviendo en su propia casa,

existiendo varios tipos de menús para poder adaptarse a las necesidades de las personas. Todo ello al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas atendidas, así como colaborar en reducir la saturación generada en la persona cuidadora.

- Servicio de *Major a Casa*. Se trata de un programa que comprende un conjunto de servicios, mediante los cuales las personas beneficiarias reciben en su domicilio diariamente la comida y semanalmente la limpieza básica del hogar, así como la lavandería de la ropa de cama y baño. El programa está dirigido a personas mayores y/o que sufran alguna discapacidad, presentando dificultades para la realización de las tareas mencionadas, garantizando así, la permanencia en su domicilio habitual. Todo ello al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas a las que se atiende, así como colaborar en reducir la saturación generada en la persona cuidadora.

Emergencia Social

El Plan Departamental del Negociado de Emergencia Social incorpora un recurso presupuestario de **Impacto Directo** por valor de 25.000€ y siete de **Indirecto**, por valor de 2.618.940€. La suma de ambas cantidades supone el 100% de su presupuesto igual que en el 2017.

Como recurso presupuestario de **Impacto Directo**, se prevé una partida de ayudas dirigidas a mujeres en situaciones de vulnerabilidad en el marco del II PIO. Estas ayudas incorporan la perspectiva de género a la gestión de prestaciones económicas municipal y son una medida de acción afirmativa que favorece a las mujeres en situación de vulnerabilidad, como mujeres víctimas de violencia y mujeres al frente de familias monomarentales, que presentan una situación de desigualdad de género, y deben realizar un esfuerzo superior al del hombre para alcanzar los mismos estándares de vida. El acceso a estas prestaciones es análogo al de las prestaciones económicas individualizadas de emergencia exigiéndose el cumplimiento por parte de las solicitantes de los mismos requisitos de las ayudas de emergencia, excepto lo relativo a la renta per cápita máxima de acceso.

Los recursos de **Impacto Indirecto**, están ligados a las siguientes actividades:

- Ayudas de emergencia social, dentro de las cuales se incluyen ayudas contra la pobreza energética y ayudas para el desarrollo personal de personas de la tercera edad, dentro de las cuales, determinados conceptos contribuye específicamente a reducir la carga de trabajo no remunerado de la mujer y en sus usos del tiempo. Estas ayudas cubren, entre otros: necesidades básicas (alimentación e higiene y comedores escolares), gastos por el uso de vivienda habitual (alquileres y plan contra la pobreza energética: suministros de agua potable, electricidad y gas), gastos excepcionales (escuelas infantiles, campamentos, gafas, electrodomésticos...), desplazamientos a centros sanitarios o formación para el empleo. En cuanto a las ayudas para el desarrollo personal de personas de la tercera edad incluyen ayudas técnicas como: adaptaciones personales (audífonos...), adaptaciones del hogar/útiles (asideros, camas articuladas...) y adaptaciones de vehículos. Se espera que las ayudas al pago de escuelas infantiles o comedores escolares, favorezcan la búsqueda de empleo y facilite la incorporación al mercado laboral de la mujer que se dedica al cuidado de los hijos. Por otra parte, la concesión de ayudas para el acceso a determinados bienes como una lavadora o una cama articulada para una persona de la tercera edad, promueve igualmente la reducción de trabajo no remunerado (mayoritariamente realizado por la mujer) como es la realización de la colada o el

cuidado de ancianos. La modalidad de concesión de las ayudas, algunas de ellas mediante transferencia bancaria, ha favorecido igualmente la apertura de cuentas bancarias a la persona que acude a los servicios sociales, que con frecuencia es la mujer y en ocasiones se detecta que no dispone de cuenta bancaria a su nombre. Este hecho se hace más visible determinados colectivos, como en casos de mujeres extranjeras no comunitarias (como, por ejemplo, las mujeres marroquíes), a quienes desde los servicios sociales se empodera con la apertura de una cuenta bancaria que a su vez permite gestionar una ayuda económica destinada a la adquisición de productos de alimentación e higiene.

- Prestaciones económicas individualizadas de emergencia social para la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene en especie (vales de compra), una parte de las cuales se espera que contribuya específicamente a reducir la carga de trabajo no remunerado de la mujer.
- Renta garantizada a la ciudadanía.
- Convenio de subvención nominativa con Asamblea Local de la Cruz Roja en Castellón para apoyar la ejecución de itinerarios de inclusión en formación y acompañamiento.
- Convenio de subvención nominativa con Fundación Acción contra el Hambre con el proyecto Vives Emplea, que tendrá en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres para promover la igualdad.
- Continuación de la elaboración de un estudio de la población atendida por los servicios sociales para establecer líneas de actuación del Plan de Inclusión social.

Dinamización Comunitaria

El Plan Departamental del Negociado de Dinamización Comunitaria prevé tres recursos presupuestarios de **Impacto Directo** por valor de 1.570€ y siete en los que ha sido posible identificar el **Impacto Indirecto**, por un monto total de 372.361,98€, La suma de ambas cantidades supone el 89% de su presupuesto.

Los recursos de **Impacto Directo**, están ligados a las siguientes actividades:

- Promover la aplicación de la perspectiva de género en las actividades y los proyectos que lleva a cabo el negociado.
- Fomentar la perspectiva de género en las actividades programadas por la “la Taula”, grupo de coordinación de recursos sociales y educativos que intervienen en el Grupo San Lorenzo. Está previsto que una de las actividades anuales sea de forma específica destinada a intervenir por la igualdad de oportunidades. Para ello se ha decidido llevar a cabo una actividad de sensibilización e información sobre la violencia de género, que se coordinará con el programa municipal del Servicio de Igualdad de Oportunidades.
- Acompañar cada una de las actividades de mejora del entorno del grupo San Lorenzo según el proyecto “Barrio Amable” trabajando con la Asociación de mujeres de San Lorenzo, con quien existe un seguimiento continuo para apoyar y potenciar esta asociación por el carácter formativo que tiene y la facilitación de un espacio propio para ocio y tiempo libre.

Los recursos presupuestarios de **Impacto Indirecto** están identificados como parte de las siguientes intervenciones:

- Conmemoración del día de los Derechos de la Infancia, se tendrá especial cuidado en promover acciones con enfoque de género que no estereotipen juegos infantiles y que contribuyan a la cultura de la igualdad.
- Como parte de las intervenciones para dinamizar la red de recursos sociales de "Barris al Sud", cada año se organizan actividades de desarrollo comunitario con las entidades y asociaciones de la zona, estando una de ellas destinadas a la formación y sensibilización entorno al 25 de noviembre.
- Como parte del Contrato para la gestión del CEAM Urban-Castelló como Centro de prevención de la salud de los mayores, se destinará una parte del presupuesto a las actividades de sensibilización y de visibilización de la desigualdad de género.
- Dentro del Convenio con la Fundación Secretariado Gitano para la gestión del Centre d'Espai "Racó Magic" en el Grupo San Lorenzo se incorporarán las indicaciones municipales para introducir en todo su programa la perspectiva de género, estando previsto la realización de actividades específicas para ello durante todo el curso.
- Dentro del Convenio firmado entre EIGE, UJI y el ayuntamiento, destinado al seguimiento del programa, "Pisos Solidaris", se ha introducido en el texto, de forma específica, las acciones destinadas a dar cumplimiento con los compromisos PIO. Se trata de formación a las personas participantes de este programa de voluntariado universitario, con pautas de observación que conlleven una recogida de datos desagregados y un diagnóstico de la situación de la zona en cuanto a desigualdad de oportunidades.
- En el proyecto de actividades de Dinamización Comunitaria que desde "la Taula", Grupo de coordinación de recursos sociales y educativos que intervienen en el Grupo San Lorenzo, existe el compromiso de que una de las actividades anuales sea de forma específica destinada a intervenir por la igualdad de oportunidades.
- En la actividad de normalización vecinal en la cual se realizará la limpieza, pintura y ferretería de la plaza Urban, se intentará romper con roles estereotipados de género fomentando la posibilidad de que ambos sexos realicen trabajos no tradicionales para mejorar el barrio.

Vivienda Social

El Plan Departamental de Vivienda Social prevé ocho recursos presupuestarios de **Impacto Indirecto**, por un monto total de 283.000€, lo que supone casi el 70% de su presupuesto total. El negociado tiene un aumento del 44% bastante significativo en comparación al presupuesto del 2017.

Estos recursos están ligados a las siguientes intervenciones:

- Atención al pago de gastos de comunidad de las viviendas municipales, para atender a las dificultades que quienes las ocupan puedan enfrentar, teniendo mayor sensibilidad antes la dificultad que tienen las mujeres para acceder a recursos económicos.
- Promocionar los folletos con información práctica sobre cómo actuar en diferentes fases de los procesos de ejecución hipotecaria.
- Realización de campaña de difusión y sensibilización sobre la problemática de la vivienda.
- Gestión de la Bolsa de Viviendas para el Alquiler Social del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con el objeto de promover y movilizar el parque de viviendas desocupadas para el alquiler y así favorecer a los colectivos con necesidades especiales y a aquellos que disponen de menores rentas.

- Asesoramiento en materia de cláusulas suelo y temas de endeudamiento hipotecario con contrato de colaboración con ADICAE CV.
- Líneas de ayudas al pago de alquiler social.
- Servicio de asesoramiento y mediación en las reclamaciones hipotecarias contra la vivienda habitual.

Se prevé que todas estas medidas incidan positivamente y de manera especial en las mujeres, ya que son las personas con menos recursos económicos debido a las graves desigualdades existentes en el mercado laboral como consecuencia del desarrollo de sus actividades dirigidas especialmente al cuidado y sostenibilidad de la familia.

Negociado de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres

El Plan Departamental del Negociado de Igualdad de Oportunidades prevé todas sus líneas presupuestarias de **Impacto Directo**, con un importe total de 398.081,80 €, lo que supone un 100% de su presupuesto. Los tipos de gasto en los que dividen estos recursos son: 44,21% para cultura de la igualdad, 41,85% para proyectos focalizados en mujeres y 13,94% para corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida. El presupuesto del Negociado supone apenas el 0,23% del total del presupuesto del Ayuntamiento.

Las siguientes acciones son las que se llevarán a cabo para atender a esos tres tipos de distribución del gasto:

- Adquisición de material para trabajo terapéutico y de empoderamiento en la atención psicológica a mujeres con problemática de género.
- Convocatoria del concurso de “Relatos de Mujeres”, dirigido exclusivamente a la participación de mujeres, con el objetivo de impulsar su creatividad y dotes literarias, en un espacio en el que han estado invisibilizadas.
- Organización de acciones para la conmemoración de fechas importantes:
 - Día Internacional de las Mujeres, que incluye actividades de sensibilización dirigidas a la población en general.
 - Día Internacional de las Niñas, que incluye actividades de sensibilización dirigidas a alumnado de Primaria.
 - Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género, que incluye actividades de sensibilización dirigidas a la población en general, destacando la campaña de prevención comunitaria de la violencia de género.
- Campaña de juegos y juguetes no sexistas dirigida a comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.
- Ciclo mujer y cine, con debate posterior a la proyección del film.
- Redacción y difusión de la revista especializada en temas de igualdad: +Dones
- Realización de talleres dirigidos a mujeres: autoestima, comunicación no violenta, consciencia corporal.
- Convocatoria de subvenciones dirigidas a todas las entidades que desarrollen proyectos de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- Subvención nominativa a la Fundación Isonomía para colaborar en la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, en la realización de actividades formativas, seminarios y actos de sensibilización.
- Subvención nominativa a Cruz Roja para acompañamiento y empoderamiento de mujeres víctimas de la violencia de género.

- Subvención nominativa a la Fundación Salud y Comunidad para el acompañamiento a mujeres prostituidas.
- Subvención nominativa Unió de Periodistes para la elaboración de un manual de buenas prácticas sobre cómo abordar los casos de violencia de género en los medios de comunicación.
- Formación a la ciudadanía en igualdad y violencia de género en el marco de l'Escola d'Igualtat.
- Desarrollo del proyecto Castelló Igualitari de sensibilización y/o formación a mujeres para el empoderamiento y/o participación social, así como interlocución política.
- Encuentro estatal de asociación de mujeres y por la igualdad.
- Programas de sensibilización ciudadana para la prevención y detección de la violencia machista: tertulias literarias feministas, asistencia a congresos, pancartas, dípticos...
- Proyecto de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo:
 1. Talleres de Coeducación en Primaria
 2. Proyecto Patis Coeducatius
 3. Taller de prevención de la violencia de género para Secundaria
 4. Taller de igualdad y prevención de violencia de género para familias.
 5. Formación en igualdad y violencia de género para el profesorado
- Elaboración de un protocolo de coordinación institucional para la atención de la violencia de género destinado a promover la coordinación de recursos de atención a mujeres víctimas de la violencia de género en Castellón.
- Servicio de conciliación de la vida laboral, familiar y personal (Escola de Matí i Vesprada), dirigida a niños y niñas en horario de 7,30 a 9 y de 17 a 18,30.
- Estudios y procesos participativos que culminan en la elaboración y aprobación III Plan Municipal de Igualdad.
- Elaboración de un estudio sobre el lenguaje inclusivo en la comunicación interna y externa del Ayuntamiento de Castellón.
- Formación al funcionariado municipal en cláusulas sociales.
- Atención psicológica, social y jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Implantación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos municipales, realización del seguimiento y evaluación de la misma. Así como el impulso de la desagregación de datos por sexos en todos los departamentos municipales para avanzar en el impacto de género.

Unidad de Sanidad

El Plan Departamental de la Unidad de Sanidad incluye un recurso presupuestario identificado como de **Impacto Directo**, por un monto total de 5.000€ y tres intervenciones de **Impacto Indirecto** por valor de 40.000€, ambas cantidades suponen el 8,55% del presupuesto total del negociado.

La actividad de impacto directo está focalizada en mujeres, y consiste en el desarrollo de una campaña formativa sobre dolencias físicas en mujeres. Dicha actividad ha tenido una excelente acogida por parte de las mujeres que participan ya que mejora su salud y la información sobre dolencias específicas femeninas.

Las actividades de impacto indirecto se centran en incorporar el enfoque de género en la asistencia escolar en el convenio con el Colegio Oficial de enfermeros de Castellón, en

introducir la variable sexo en el listado de las personas titulares de licencias de perros peligrosos y en el censo canino.

Seguridad y Logística

El Plan Departamental de Seguridad y logística se incorpora al proceso de PEG este año e incorpora dos recursos presupuestarios de **Impacto Indirecto** por valor de 319.500€ lo que supone casi el 31% de su presupuesto. Las intervenciones se refieren a tener en cuenta dentro del vestuario de las personas policías la diferenciación de tallaje de los uniformes para mujeres y para hombres.

Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructura y Sostenibilidad

El Plan Departamental de Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructura y Sostenibilidad se incorpora al proceso de PEG este año e incorpora dos recursos presupuestarios de **Impacto Indirecto** por valor de 251.723,54€ lo que supone menos del 1% de su presupuesto. Las intervenciones se refieren a la reforma de los espacios urbanos y al plan de accesibilidad. Ambas acciones consideran las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres y su impacto en la carga de trabajo no remunerado y en el uso del tiempo de las personas.

Negociado de Conservación

El Plan Departamental del Negociado de Conservación se incorpora al proceso de PEG este año e incorpora un recurso presupuestario de **Impacto Indirecto** por valor de 10.000€ lo que supone el 0,13% de su presupuesto. La intervención se refiere a la señalización y visibilización de desniveles de vías públicas dentro del Programa Ciudad Amigable. Dicha acción considera las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres y su impacto en la carga de trabajo no remunerado y en el uso del tiempo de las personas.

Negociado Administrativo Control Urbanístico

El Plan Departamental del Negociado Administrativo Control Urbanístico se incorpora al proceso de PEG en el presupuesto 2018 después de las enmiendas al presupuesto e identifica un recurso presupuestario de **Impacto Indirecto** por valor de 102.400€ lo que supone el 34% de su presupuesto. La intervención se refiere a la mejora de solares abandonados en la ciudad para que el Ayuntamiento adquiera el derecho de uso temporal para potenciar la actividad de las calles como un espacio urbano de convivencia. Este tipo de actuaciones favorecen el uso del espacio público por parte de las mujeres y permiten mejorar la conexión entre espacios dotacionales relacionados con el sostenimiento de la vida, aumentando el espacio de uso comunitario y percepción de seguridad.

Negociado de Gestión Medio Ambiental

El Plan Departamental del Negociado de Gestión Medio Ambiental se incorpora al proceso de PEG este año e incorpora cinco recursos presupuestarios de **Impacto Indirecto** por valor de 627.600€ lo que supone el 7,43% de su presupuesto. La intervención se refiere a la campaña de educación sostenible en colegios y la campaña de concienciación de parajes naturales que incorporará las instrucciones municipales de uso de lenguaje inclusivo y comunicación no sexista para fomentar la igualdad. También se

incorporan las acciones para la recuperación de la Vía Verde, los caminos escolares y la fauna. Esta inversión creará espacios idóneos para el uso recreativo de la bicicleta en un espacio absolutamente seguro para las mujeres y para las y los escolares que transiten por esos caminos. De este modo se podrá contribuir a la reducción de la carga de trabajo no remunerado de muchas mujeres y la sociedad se corresponsabiliza, al menos económicamente, de una tarea como es el desplazamiento de menores a los centros educativos.

III. Conclusiones y propuestas a futuro

III.1 Conclusiones

Entre las principales conclusiones a las que se puede llegar tras haber mantenido 23 reuniones con los negociados y analizado el gasto, las inversiones y los objetivos de los 24 Planes Departamentales que han participado del proceso de incorporación del enfoque de género en su presupuesto 2018, están:

- **Toda acción presupuestaria**, ya sea de ingreso, de gasto u objetivo **tiene impacto de género** y por ello tiene también el potencial de contribuir a la igualdad de género o, por el contrario, a incrementar la desigualdad y perpetuar la discriminación.
- El presupuesto municipal aumentó el importe global con respecto al año 2017 identificado con impacto de género en un 74%. El aumento del presupuesto se centra casi en su totalidad en el gasto identificado como de impacto indirecto (siendo de un 94% y un 10% para directo). En el caso del número de intervenciones identificadas como de impacto directo el aumento respecto del año 2017 fue de un 34% y de impacto indirecto del 90%.
- Para el presupuesto del 2018 se incorporan 6 negociados más a identificar impacto de género, un 7% más que en el 2017. Los negociados son: Educación, Seguridad y Logística, Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructura y Sostenibilidad, Conservación, Administrativo Control Urbanístico y Gestión Medio Ambiental. Siendo 24 Planes Departamentales los que han identificado impactos de género en su presupuesto del 2018, que supone que el 28% de los Planes Departamentales del Ayuntamiento se han incorporado al proceso de identificar género en su presupuesto.
- La intervención de una nueva agente de igualdad destinada a acompañar el proceso dentro del Ayuntamiento ha contribuido a que aumente el importe, las acciones y líneas presupuestarias identificadas como de impacto directo o indirecto en un 14%.
- Las líneas presupuestarias, acciones y/o objetivos que se han identificado con impacto de género que no tienen importe asignado es del 15%. Incorporar líneas sin gasto ayuda a visibilizar el aporte que los negociados realizan en la política de igualdad de género.
- Dos son los negociados Dinamización Comunitaria y ADL que dentro de sus objetivos o líneas presupuestarias tienen un compromiso definido con la política de igualdad de género al tener como acción transversal de su trabajo la perspectiva de género. Dichos importes son una declaración de intenciones, ya que su cuantía

es escasa para poder realizar una labor de transversalidad de acuerdo a lo que sería necesario hacer y en algunos casos se sustenta en el compromiso personal de quien dirige el negociado.

- Los mecanismos de seguimiento de las políticas públicas del ayuntamiento necesariamente deberán contar con indicadores que permitan realizar la evaluación de las acciones de forma constante y continua, lo que implica mejorar la cultura organizacional de seguimiento y evaluación sistemática. De este modo será posible incorporar al informe del 2018 la evaluación del impacto que las acciones y recursos asignados en el presupuesto han tenido para la vida de mujeres y hombres de nuestro municipio. La planificación de las acciones que acompaña el presupuesto anual es la base para poder evaluar al final del año lo que se ha realizado de acuerdo a los objetivos previstos y a los compromisos políticos. Incorporar en la planificación indicadores da la posibilidad de medir las acciones y de contar con datos reales sobre los que posteriormente hacer el análisis de género, paso fundamental para avanzar en la incorporación de los presupuestos con enfoque de género.
- Es necesario seguir trabajando para integrar el mecanismo de implantación de los presupuestos con enfoque de género en el desarrollo de la definición de los presupuestos de la organización, y continuar afianzando el proceso progresivamente, para ello es fundamental realizar sensibilización, difusión, formación y acompañamiento que ayuden a la institucionalización de los PEG desde el momento de la planificación.

III.2. Propuestas y pasos a futuro

El avance en la incorporación del presupuesto con enfoque de género en el Ayuntamiento de Castellón ha sido significativo durante el 2017, para seguir avanzando y alcanzar mayor número de negociados que se incorporen el proceso sería necesario consensuar una lista de **critérios** que permitan **identificar los Planes Departamentales con mayor potencial** para la integración de acciones de impacto directo e indirecto en el presupuesto del próximo año 2019. En este sentido se comenzará por analizar el presupuesto general e ir tomando contacto con aquellas áreas de mayor incidencia para la vida de hombres y mujeres, comenzando por RRHH, planificación urbanística y seguridad.

Durante el 2018 se trabajará también con algunos de los organismos autónomos del ayuntamiento como son el patronato de deportes, fiestas y turismo, así como con el Consorcio del pacto local para el empleo.

Una acción que podría ayudar a afianzar el **proceso de institucionalización** sería la definición de un marco normativo dentro del ayuntamiento que fuera específico para los PEG, que cuente con un reglamento de aplicación formal y consensuado integrado en el área de gestión económica y que enlace la planificación, el presupuesto y la evaluación..

Durante el 2018 sería necesario afianzar la recogida de **datos desagregados por sexo** de los negociados y favorecer el análisis de género de dichos datos, incorporando **indicadores de género** en los departamentos que ya incorporan PEG. Promover esta tarea da la posibilidad de seguir progresando en la medición de las acciones que el Ayuntamiento lleva a cabo garantizando la continuidad del proceso.

La base de una buena gestión pública va enlazada con la evaluación de las acciones que se llevan a cabo para poder mejorar y tomar decisiones de acuerdo a las realidades cambiantes con las que nos encontramos. Incidir en la utilización de un **sistema de seguimiento y evaluación** de dichas acciones dentro de los negociados, que vinculen la planificación con los objetivos de los Planes Departamentales y con sus indicadores, propiciará la evaluación de los impactos de dichas acciones públicas y de los compromisos de gobierno.

Los PEG son una herramienta privilegiada para **transversalizar el enfoque de género**, es por ello que es de suma importancia trabajar con los negociados que ya incorporan PEG a visibilizar los impactos diferenciados de sus acciones para el género, de este modo también se puede impulsar la incorporación de mecanismos eficientes para evaluarlo. El dinero que se identifica como de impacto de género es importante siempre y cuando las acciones que conlleva sean aplicadas desde una perspectiva de género, poder acompañar esa aplicación garantiza que el PEG consigue el objetivo por el que fue aplicado y contribuye a incorporar la cultura de la igualdad. Intensificar la labor didáctica a nivel interno con las personas responsables de los negociados teniendo en cuenta las necesidades, intereses, realidades y contextos de cada uno, ayudará a aumentar la sensibilidad y el alcance de los PEG fomentando la reflexión compartida y la apropiación de la herramienta.

Para poder apoyar de manera más eficiente el proceso de incorporación del PEG sería necesario profundizar en el análisis contando con **diagnósticos de género** específicos y líneas de base de áreas de especial relevancia para la vida de las mujeres y los hombres. A la interna de la institución sería importante conocer la realidad dentro del Ayuntamiento con un diagnóstico de género de los RRHH y contar con datos concretos también respecto a la seguridad ciudadana.

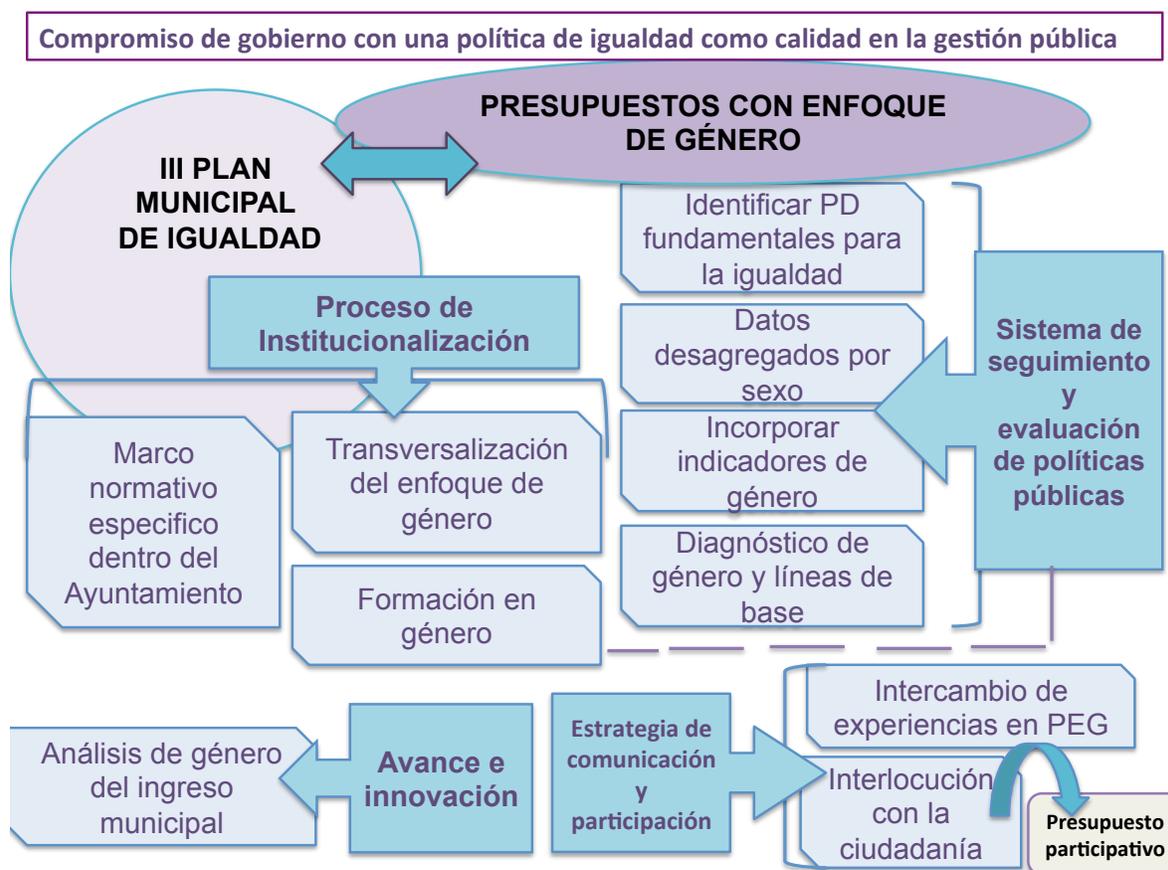
Otro aspecto fundamental para continuar el proceso de PEG es la **formación**, por ello sería necesario definir un plan de formación teniendo en cuenta varios aspectos. i) Negociados que ya han incorporado PEG; ii) Nuevos negociados que se incorporen al proceso; iii) Formaciones específicas como podría ser en indicadores de género, planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y acción municipal, economía feminista, etc.

Para seguir afianzando el proceso y poder crear nuevas sinergias y alianzas con otros negociados que hasta la fecha no se han incorporado a los PEG, habría que promover la difusión de los resultados alcanzados hasta la fecha, tanto a la interna como a la externa del Ayuntamiento. Una estrategia a seguir sería la promoción de un **intercambio de experiencias** con otras instituciones y gobiernos locales que estén llevando a cabo presupuestos con enfoque de género que nos permita conocer las buenas prácticas, pero también poner en valor nuestra experiencia en el proceso de incorporación del enfoque de género dentro del presupuesto.

Los PEG también abogan por la transparencia de los fondos públicos, y acercar el gasto y el ingreso a la ciudadanía es construcción de apertura e innovación. En este sentido se podría establecer un plan de difusión y favorecer espacios de **diálogo con la ciudadanía** de Castellón para dar a conocer los resultados de la experiencia y recibir sus aportes. Esta acción sería fundamental realizarla en coordinación con el Negociado de Participación Ciudadana, para articular entre los presupuestos con enfoque de género y los presupuestos participativos impulsados por el Ayuntamiento de Castellón.

Analizar el gasto y la inversión que el Ayuntamiento realiza a través de su presupuesto ha sido una puerta de entrada a mirar con una visión más integral y crítica los impactos diferenciados de género de las acciones de la institución. Para avanzar en el proceso de PEG sería oportuno realizar un **análisis de género de los ingresos municipales** (recaudación, ordenanzas fiscales, beneficios, etc), para poder contar con datos no sólo del gasto, sino también del ingreso del ayuntamiento y así valorar desde un enfoque de género cómo afecta a mujeres y hombres del municipio

Para finalizar indicar la oportunidad que supone la definición del **III Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres** del Ayuntamiento, que se planificará a lo largo del 2018 y da la oportunidad a los PEG de incorporarse dentro de dicha herramienta y fortalecer su acción, ya que ambos procesos se retroalimentarán y nutrirán caminando de la mano con los negociados para visibiliza compromisos concretos a favor de la igualdad de género que deberán llevar un presupuesto asignado.



RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN 2018

Se presenta el resumen del Informe de Impacto de Género para el presupuesto 2018 realizado por el Servicio de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres entre el 30 de octubre y el 7 de diciembre de 2017, en estrecha colaboración con Gestión Presupuestaria y gracias al compromiso de 24 negociados del ayuntamiento que han identificado impacto de género en su presupuesto, siendo ellos los verdaderos protagonistas del proceso.

Integrar la perspectiva de género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón implica tener en cuenta que el proceso de socialización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres genera una posición y situaciones de desigualdad en la sociedad. Estas desigualdades de género se mantienen y aumentan a través de la reproducción de roles y estereotipos de género, que conlleva a su vez un acceso desigual a los recursos y a los servicios, por parte de las mujeres. Las políticas públicas y los presupuestos que las sustentan no son neutras al género, ya que producen un impacto diferenciado en hombres y en mujeres, por lo que pueden contribuir a la igualdad o por el contrario incrementar la desigualdad y perpetuar la discriminación.

El Ayuntamiento de Castellón definió en 2016 su estrategia para incorporar género en el presupuesto de acuerdo a un marco normativo internacional, europeo, nacional, autonómico y local. El proceso comenzó con la constitución de un “grupo impulsor” conformado por representantes de las concejalías de Gestión Municipal y de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. En 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó la instrucción relativa a la implantación de presupuestos municipales con enfoque de género de obligado cumplimiento para todos los departamentos y servicios municipales.

La metodología aplicada consiste en la clasificación de los recursos presupuestarios incluidos en los Planes Departamentales de acuerdo a tres categorías: i) gastos e inversiones con Impacto Directo [D], ii) gastos e inversiones con Impacto Indirecto [I] y iii) gastos e inversiones con impacto no identificable [NI]. Los Planes Departamentales que participan del proceso van acompañados del Anexo de Impacto de Género en el cual se explica la inclusión en esas categorías. Con ellos se realiza el Informe de Impacto de Género

Para el Presupuesto del 2018, 24 han sido los Planes Departamentales que han identificado impacto de género en su presupuesto, el 28% del total de Planes que deben realizar presupuesto (85 son los PD del Ayuntamiento).

	Importe	Nº líneas	% importe total PEG
Impacto Indirecto	16.036.536,29	152	85%
Impacto Directo	2.859.320,13	55	15%
Total PEG	18.895.856,42	207	

El importe de las intervenciones (recursos presupuestarios: objetivos o líneas presupuestarias) identificadas con impacto de género dentro de los 24 PD supone el 26% del total del importe de esos PD, de ellas 55 intervenciones han sido identificadas como de **Impacto Directo** por valor de 2.859.320,13€, siendo un 15% del total del Presupuesto con Enfoque de Género (PEG).

Las intervenciones que han identificado **Impacto Indirecto** son 152, por un importe de 16.036.536,29€, cantidad que refleja el 85% del total PEG. El importe identificado como de impacto directo e indirecto suma 18.895.856,42€ lo que supone un 11% del presupuesto total del Ayuntamiento de Castellón para 2018, el valor total del presupuesto del ayuntamiento para 2018 es de 176.029.349,75€.

Estos recursos han sido identificados en un total de 24 Planes Departamentales dependientes de 12 Delegaciones diferentes: Transparencia y Modernización, Participación Ciudadana, Impulso a la Actividad Económica y la Ocupación, Juventud, Cultura, Bienestar Social y Dependencia, Vivienda, Igualdad, Salud Pública, Seguridad Ciudadana, Territorio, Movilidad y Área Metropolitana y Sostenibilidad, Gestión Medio Ambiental. De los 23 PD, el 52% ha indicado que cuenta con algunos datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias directas de los bienes y servicios prestados a través del Plan Departamental (SIO, ADL, Cultura, Emergencia Social, Juventud, Red Espacios de lectura, AMICS, Dinamización Comunitaria, Atención a la Dependencia, Servicios Sociales, GAPTA y Cooperación social).

Los Planes Departamentales que identifican impacto de género en casi el 100% de su presupuesto son: Gabinete de Prevención de Trastornos Adictivos, Emergencia Social, Participación Ciudadana, el Servicio de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y la Red de Espacios Públicos Municipales de Lectura. En otros casos como Vivienda, Dinamización Comunitaria, Cooperación Social y Solidaria, Coordinación de Programas Servicios Sociales o la Agencia de Desarrollo Local supera el 80%. De las intervenciones identificadas como de impacto de género el 15% no tiene importe asignado en el presupuesto 2018 (26 son de impacto indirecto y 5 de impacto directo).

Dentro de los gastos e inversiones identificadas de impacto directo según el tipo de intervención el 89% son para corresponsabilidad social para el cuidado y sostenibilidad de la vida; el 8% se han identificado para cultura de la igualdad y el **3% está focalizado en mujeres**. Estos datos rompen con el mito de que los presupuestos de género son presupuestos para mujeres y muestra que para conseguir la igualdad real será necesario un mayor esfuerzo para visibilizar brechas de desigualdad sobre las que actuar y tener en cuenta las diferentes necesidades y realidades de mujeres y hombres.

El 48% del presupuesto identificado como impacto directo pertenece a la Delegación de Igualdad, le sigue la de Bienestar Social y Dependencia con 38%. En el caso del

presupuesto identificado como impacto indirecto la Delegación que tiene mayor porcentaje es Impulso a la Actividad Económica y la Ocupación con 29%, le sigue la Delegación de Bienestar Social y Dependencia con 26% y cultura con 17%.

Hay dos Planes Departamentales, Dinamización Comunitaria y ADL, que dentro de sus objetivos y líneas presupuestarias tienen un compromiso definido con la política para transversalizar la igualdad de género, aunque la cuantía es escasa y se sustenta en el compromiso personal de quien dirige los negociados.

Comparando el presupuesto identificado con impacto de género en el 2017 con el 2018, este año ha aumentado en un 7% los Planes Departamentales que identifican género, pasando de 18 PD en el 2017 a 24 en el 2018. El importe de presupuesto identificado en 2018 aumenta en 74% respecto del identificado en 2017 (94% como impacto indirecto y 10% impacto directo).

	Presupuesto total Ayuntamiento	Total PD incorporan PEG	Total PEG
2018	176.029.349,75	72.780.590	18.895.856,42
2017	170.849.236,98	15.799.551	10.868.390,18

Entre las **conclusiones** que se desprenden del informe en base a las reuniones, a los datos analizados y a los anexos de impacto de género rellenados por los negociados encontramos que los mecanismos de seguimiento de las políticas públicas del ayuntamiento necesariamente deberán contar con indicadores que permitan realizar la evaluación de las acciones de forma constante, mejorando así la cultura organizacional de seguimiento y evaluación sistemática que permita medir las acciones y muestren los resultados de las mismas.

A su vez es necesario integrar el mecanismo de implantación de los presupuestos con enfoque de género en el desarrollo de la definición de los presupuestos y continuar afianzando el proceso progresivamente, para ello es fundamental realizar sensibilización, difusión, formación y acompañamiento que apoyen la institucionalización de los PEG desde el momento de la planificación de las acciones. En este sentido la incorporación de la agente de igualdad dentro del SIO que acompaña el proceso contribuye a la identificación de más líneas presupuestarias y a la transversalización del enfoque de género dentro de los negociados.

Hay que recordar que toda acción presupuestaria, ya sea de ingreso o de gasto tiene impacto de género y tiene el potencial de contribuir a la igualdad de género. Los Presupuestos con Enfoque de género son un instrumento que hace visible el compromiso político con la igualdad de género, mejoran la calidad de la gestión pública y promueven la rendición de cuentas y la transparencia, es por ello que en diciembre 2017 se sumó al grupo impulsor la concejalía de Transparencia y Modernización.

Entre los **pasos a futuro** está afianzar el proceso de institucionalización definiendo un marco normativo dentro del ayuntamiento específico para los PEG, que cuente con un reglamento de aplicación formal y consensuado integrado en el área de gestión económica y que enlace la planificación, el presupuesto y la evaluación. Ello fortalecerá la recogida de datos desagregados por sexo de los negociados y favorecerá el análisis de

género de dichos datos, incorporando indicadores de género en la planificación de los departamentos que ya incorporan PEG. Esto supone utilizar un sistema de seguimiento y evaluación de dichas acciones dentro de los negociados que es la base de una buena gestión pública y ayuda a la toma de decisiones de acuerdo a las realidades cambiantes con las que nos encontramos.

El año 2018 será crucial para afianzar el proceso de los PEG, por ello se acompañará a los 24 PD y se intentará que nuevos negociados que trabajan en áreas de mayor incidencia para la vida de hombres y mujeres puedan sumarse al proceso, comenzando por RRHH, Planificación Urbanística y Seguridad. También se trabajará con el Patronato de Deportes y con el Consorcio del pacto local para el empleo.

La formación es un aspecto fundamental que ayudará a la consolidación del proceso de PEG y a la transversalización del enfoque de género, ésta tendrá en cuenta la situación de los negociados e incorporará nuevas capacitaciones sobre indicadores de género, planificación, etc. También será necesario profundizar en el análisis de género contando con diagnósticos específicos por sectores como RRHH y seguridad ciudadana.

Para seguir afianzando el proceso la estrategia de comunicación y participación aportará transparencia, dando difusión interna y externa de los pasos que vamos dando e intercambiando experiencias con otras instituciones que pongan en valor nuestra experiencia en el proceso de incorporación del enfoque de género dentro del presupuesto. Se podría establecer un plan de difusión y favorecer espacios de diálogo con la ciudadanía de Castellón para dar a conocer los resultados de la experiencia y recibir sus aportes. Esta acción sería fundamental realizarla en coordinación con el Negociado de Participación Ciudadana, para articular el PEG con los presupuestos participativos impulsados por el Ayuntamiento de Castellón.

Analizar el gasto y la inversión que el Ayuntamiento realiza a través de su presupuesto ha sido una puerta de entrada a mirar con una visión más integral y crítica los impactos diferenciados de género de las acciones de la institución, en el 2018 sería oportuno ampliar esa mirada y realizar un análisis de género de los ingresos municipales.

En el 2018 se definirá el **III Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres** del Ayuntamiento, lo que da la oportunidad a los PEG de incorporarse dentro de dicha herramienta y fortalecer su acción, ya que ambos procesos se retroalimentarán y nutrirán caminando de la mano con los negociados para visibilizar compromisos concretos a favor de la igualdad de género que deberán llevar un presupuesto asignado, lo que nos permitirá medir el avance progresivo.